



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :- De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	Jueves 24 de febrero	Número 38

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de Identificación único: 09059 1 0200106/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 374/1998.

Sobre menor cuantía.

De Juan Manzanares Pascual, Pedro del Barrio Riaño, Carlos Moliner López, Antonio Miguel Méndez Pozo, José Manuel Méndez Pozo, José María Presencio Rojo, Comunidad de Propietarios Victoria Balfé, 4, y Guiomar Fernández, 3, Comunidad de Propietarios Condesa Mencía 119 y 121, y Guiomar Fernández 4 y 6, Comunidad de Propietarios Victoria Balfé, 2, y Guiomar Fernández, 1, Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S.A., Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., Inmobiliaria Espolón, S.A., Inmobiliaria Río Vena, S.A., Inmobiliaria Clunia, S.A.

Contra Juan Manzanares Pascual, Pedro del Barrio Riaño, Carlos Moliner López, Antonio Miguel Méndez Pozo, José Manuel Méndez Pozo, José María Presencio Rojo, Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S.A., Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., Inmobiliaria Espolón, S.A., Inmobiliaria Río Vena, S.A., Inmobiliaria Clunia, S.A.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 237/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 374/1998.

En Burgos, a 16 de noviembre de 1999.

El señor don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 374/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes Comunidad de Propietarios Victoria Balfé, 4, y Guiomar Fernández, 3, Comunidad de Propietarios Condesa Mencía 119 y 121, y Guiomar Fernández, 4 y 6, Comunidad de Propietarios Victoria Balfé, 2, y Guiomar Fernández, 1, con Procurador doña Ana Marta Miguel Miguel, Letrado don Enrique García de Viedma y de otra como demandados Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S.L., declarado rebelde, Construcciones Ara-

gón Izquierdo, S.L., representado por el Procurador señor Alejandro Junco Petrement, don Juan María Manzanares Pascual, representado por el Procurador don Miguel Angel Esteban, don Carlos Moliner López, y don Pedro del Barrio Riaño, representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán, don Antonio Miguel Méndez Pozo, don José Manuel Méndez Pozo, don José María Presencio Rojo, Inmobiliaria Espolón, S.A., Inmobiliaria Río Vena, S.A., e Inmobiliaria Clunia, S.A., con Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, sobre menor cuantía, y,

Fallo: Que, en cuanto a la demanda que ha dado lugar a los autos 374/98 de este Juzgado, se estima la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario únicamente en cuanto a los defectos y humedades ocasionados por el agua que entra a través de las ventanas de ventilación que dan a la calle Guiomar Fernández, desestimándose esta excepción respecto del resto, así como desestimando el resto de excepciones, procede entrar a conocer sobre el fondo de la cuestión en el resto de cuestiones planteadas.

Que debo condenar y condeno, en estos autos 374/98, a todos y cada uno de los demandados, a que conjunta y solidariamente realicen las obras necesarias para reparar las filtraciones existentes en los muros laterales y en la solera de la planta inferior del sótano a que se refiere la demanda, así como las filtraciones y humedades situadas en la rampa de acceso debidas a filtraciones entre losa y muro, y las filtraciones y humedades del sótano superior derivadas de filtraciones del muro de hormigón.

Que debo condenar y condeno, en estos autos 374/98, a todos y cada uno de los demandados, excepto a los Arquitectos don Juan María Manzanares Pascual y don Pedro del Barrio Riaño, a que conjunta y solidariamente realicen las obras necesarias para reparar las filtraciones existentes en los muros laterales construidos de ladrillo y humedades derivadas de los mismos, absolviendo de la demanda, en cuanto a este punto a los arquitectos indicados.

Que debo condenar y condeno, en estos autos 374/98, a todos y cada uno de los demandados, excepto a los Arquitectos Técnicos demandados, don Antonio Miguel Méndez Pozo, don José Manuel Méndez Pozo y don José María Presencio Rojo, a que conjunta y solidariamente realicen las obras necesarias para reparar las filtraciones existentes en los muros laterales ocasionados por defectos de las juntas y membranas impermeabilizadoras y humedades de ellas derivados a excepción de las derivadas por defectos de las juntas y membranas impermeabilizadoras situadas inter-muros de separación del sótano «A» y del sótano «B» en la longitud común de ese muro, absolviendo en este punto a los Arquitectos Técnicos indicados.

No se hace expresa condena en costas, respecto de estos autos 374/98, debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia y las comunes por la mitad.

En cuanto a la demanda que dió lugar a los autos 309/98, se estima la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario únicamente en cuanto a los defectos y humedades ocasionados por el agua que se introduce a través de las ventanas de ventilación desestimándose esta excepción en cuanto al resto y desestimándose el resto de excepciones y entrando a conocer sobre el fondo del asunto en todo lo demás.

Que debo condenar y condeno en estos autos 309/98, a todos y cada uno de los demandados a que conjunta y solidariamente realicen las obras necesarias para reparar las filtraciones y humedades existentes en los muros laterales y solera de la planta inferior del sótano a que se refiere la demanda y para reparar las filtraciones existentes en los muros laterales de hormigón del sótano superior y humedades de ellas derivados.

Que debo condenar y condeno, en estos autos 309/98, a todos y cada uno de los demandados, excepto a los arquitectos don Juan Manuel Manzanares Pascual y don Pedro del Barrio Riaño, a que conjunta y solidariamente realicen las obras necesarias para reparar las filtraciones existentes en los muros laterales construidos de ladrillo y humedades derivados de los mismos, absolviendo de la demanda en cuanto a este punto a los arquitectos indicados.

Que debo condenar y condeno, en estos autos 309/98, a todos y cada uno de los demandados, excepto a los Arquitectos Técnicos don Antonio Miguel Méndez Pozo, don José Manuel Méndez Pozo y don José María Presencio Rojo, a que conjunta y solidariamente realicen las obras necesarias para reparar las filtraciones existentes en los muros laterales ocasionales por defectos de las juntas y membranas impermeabilizadoras y las humedades derivadas de los mismos, a excepción de las derivadas por defectos de las juntas y membranas impermeabilizadoras situadas entre los muros de separación del sótano «A» y del sótano «B» en la longitud común, absolviendo en este punto a los Arquitectos técnicos indicados.

No se hace expresa condena en costas, respecto de estos autos 309/98, debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia y las comunes por la mitad.

En cuanto a la demanda que dio lugar a los autos 352/98, con desestimación de todas y cada una de las excepciones planteadas y entrando a conocer sobre el fondo del asunto, debo condenar y condeno a todos y cada uno de los demandados a que conjunta y solidariamente realicen las obras necesarias para reparar las filtraciones existentes en los muros laterales de hormigón y solera del sótano a que se refiere la demanda, así como para reparar las humedades derivadas de los mismos.

Que debo condenar y condeno, en estos autos 352/98, a todos y cada uno de los demandados, excepto a los Arquitectos don Carlos Moliner López y don Juan María Manzanares Pascual, a que conjunta y solidariamente realicen las obras necesarias para reparar las filtraciones existentes en los muros laterales construidos de ladrillo y humedades derivados de los mismos, absolviendo de la demanda en cuanto a este punto a los Arquitectos indicados.

Que debo condenar y condeno, en estos autos 352/98 a todos y cada uno de los demandados, excepto al Arquitecto Técnico don José Manuel Méndez Pozo, a que conjunta y solidariamente realicen las obras necesarias para reparar las filtraciones existentes en los muros laterales ocasionadas por defectos de las juntas y membranas impermeabilizadoras y humedades de ellas derivadas incluidas las ocasionadas y derivadas de las juntas y membranas impermeabilizadoras situadas entre los muros de separación del sótano «A» y del sótano «B», absolviendo en este punto al Arquitecto Técnico o Aparejador mencionado.

Las costas causadas por los demandados Inmobiliaria Espoñón, S.A., e Inmobiliaria Clunia, S.A., se imponen a estos demandados, siendo el resto a satisfacer cada parte las causadas a su instancia y las comunes por la mitad.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo. Firmado: Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Proincasa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 20 de enero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200000395/1034. — 28.880

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

55850.

Número identificación único: 09059 1 0702187/1999.

Procedimiento: Cognición 160/1999.

Sobre cognición.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra don Rodolfo Loza Gutiérrez, don Rodolfo Jesús Loza Lozano y doña María Concepción Gutiérrez San Miguel.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 160/1999, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Rodolfo Loza Gutiérrez, don Rodolfo Jesús Loza Lozano y doña María Concepción Gutiérrez San Miguel, sobre reclamación de cantidad de 213.572 pesetas de principal, más otras 65.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en los que se ha acordado por auto 17-1-2000 embargar los bienes de propiedad de los demandados y que por diligencia de fecha 28-1-2000 se ha llevado a cabo el embargo de los siguientes bienes:

1.º — Parte proporcional de los ingresos que percibieran de Comercial Urbex.

2.º — Sueldo o subsidio de paro que perciban o puedan percibir en la empresa pública o privada.

Quedando embargados dichos bienes en garantía de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Rodolfo Loza Gutiérrez, don Rodolfo Jesús Loza Lozano y doña Concepción Gutiérrez San Miguel, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 28 de enero del 2000. — El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.

200000599/800. — 4.370

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Venta pública de bienes por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se anuncia la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Exp. 99/63. — Vehículo turismo, marca Fiat, modelo Regata 70 Confort. Matrícula BI-1959-AY. Tipo mínimo de licitación 30.000 pesetas. Sin cargos.

Exp. 99/121. — 2/3 pleno dominio, local calle Calzadas 17, planta baja, puerta 3, en Burgos. Con 41,89 m.2. Tipo mínimo de licitación 3.801.616 pesetas. Sin cargas.

Exp. 99/138. — Máquina cafetera Femi Conti, dos brazos. Tipo mínimo de licitación 17.500 pesetas. Sin cargas.

Exp. 99/144. — Urbana: Local o lonja número 1, en Medina de Pomar, calle Nuño Rasura, número 9. Con una superficie de 70 m.2. Tipo mínimo 160.920 pesetas. Cargas Caja de Burgos 1.478.160 pesetas.

Exp. 99/153. — Urbana: 1/2 indivisa de una vivienda unifamiliar, juntamente con el terreno circundante donde se halla construida, en Pedrosa de Tobalina, con una superficie aproximada de 1.800 m.2. Tipo mínimo de licitación 1.908.535 pesetas. Cargas Banco Santander, S.A., 13.828.046 pesetas y cancelación registral de otra hipoteca con el Deutsche Bank, S.A.

Exp. 99/147. — Diverso tipo de mobiliario nuevo para uso doméstico (dormitorios, mesas comedor y cocina, lámparas, etc.) dividido en lotes. Tipo mínimo de licitación de todos los lotes 627.500 pesetas.

Las ofertas de compra podrán realizarse en el modelo y en el sobre que se facilitará expresamente para este fin en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en calle Vitoria 16, de Burgos o mediante escrito firmado y con suficiente detalle, presentado en sobre cerrado.

Se admitirán ofertas hasta la apertura de los sobres, que será pública y se efectuará el día 8 de marzo del 2000 (miércoles) a las 11 horas, en la séptima planta de esta Dirección Provincial.

El precio del bien adjudicado deberá ser hecho efectivo por el comprador dentro de los 2 días siguientes al de la notificación que se le efectúe.

Burgos, a 7 de febrero del 2000. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200000817/990. — 4.750

Ayuntamiento de Aranda de Duero

RECAUDACION

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 19-12-1998 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

Relación número: 202.

- | | |
|--|--------------------------|
| — Expedición: 250. Agua tercer trimestre 1998. | Providencia: 19-12-1998. |
| — Expedición: 252. Precio público taxis 1994. | Providencia: 15-02-1999. |
| — Expedición: 254. Precio público taxis 1996. | Providencia: 17-02-1999. |
| — Expedición: 255. Precio público taxis 1997. | Providencia: 18-02-1999. |

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
2	250	1,312	0000234638	ABAD BENITO FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
80	250	1,506	0013018813	AGUERA MARTIN VICENTE	CL. PADRE JANARIZ, 7 BJ	ARANDA DE DUERO
205	250	3,859		ARAUZO BLANCO JOSE	CL. CASTROJERIZ, 5-1 A	ARANDA DE DUERO
33	250	1,312	0012942226	AYALA MARTINEZ ARCADIO HROS.	CL. LUCIO VELASCO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
174	250	6,208	0071254619	BARRASUS PECHARROMAN ANACLETO	CL. HOSPICIO, 8-2 A	ARANDA DE DUERO
161	250	1,312	0071245140	BENEDITED ORTEGA FRANCISCO	CL. SANTA MARGARITA, 15 BJ	ARANDA DE DUERO

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1. Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
34	250	16,895	0012942382	BENITO VELEZ MARCELINO HIJOS	CL. SAN GINES, 15-1	ARANDA DE DUERO
187	250	4,324	0071335199	CAMPO MONASTERIO FELIX DEL	CL. NUÑO RASURA, 1 IZ-4 F	ARANDA DE DUERO
143	250	1,312	0045421724	CARRO BARTOLOME ANA BELEN	CL. BAJADA MOLINO, 1-1 A	ARANDA DE DUERO
203	250	6,401		DUAL BORJA AFRICA	CL. CERVANTES 2-2 B	ARANDA DE DUERO
130	250	6,583	0045417455	DUAL BORJA MANUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6-3 6D	ARANDA DE DUERO
136	250	1,312	0045420614	DUAL JIMENEZ ANGEL	CL. FUENTEMINAYA, 16-3 A	ARANDA DE DUERO
175	250	1,312	0071254690	ESPINOSA PINTO CONSUELO	CL. SALVADOR DALI, 1-4 A	ARANDA DE DUERO
211	250	4,368	B09274655	FETRECO, S.L.	AV. CASTILLA, 47-6 D	ARANDA DE DUERO
41	250	1,312	0012943664	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO, 36-2 B	ARANDA DE DUERO
102	250	1,312	0013097476	GONZALO PINTO FERNANDO	CR. ESTACION DE LA, 26-1 A	ARANDA DE DUERO
131	250	1,312	0045417567	HONTORIA GONZALEZ CARLOS	CL. SORIA, Ant. Pío Baroja, 32 BJ	ARANDA DE DUERO
27	250	1,506	0011737527	JIMENEZ ESCUDERO MIGUEL	CL. FUENTEMINAYA, 16-1	ARANDA DE DUERO
199	250	1,312		LAZARO LAZARO FELIX	PZ. CONSTITUCION, 6-2	ARANDA DE DUERO
200	250	1,312		LAZARO LAZARO INDALECIO	PZ. CONSTITUCION, 6-3	ARANDA DE DUERO
47	250	5,083	0012944185	LIZARRAGA JIMENEZ PEDRO	CL. HOSPICIO, 24-1 IZ-1	ARANDA DE DUERO
4	254	7,524	0014891574	LOPEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	CL. ROSALES, 16-2 A	ARANDA DE DUERO
2	255	7,782	0014891574	LOPEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	CL. ROSALES, 16-2 A	ARANDA DE DUERO
215	250	1,312		LOPEZ MARTINEZ ADRIAN	CL. BAJADA MOLINO, 1-3 D	ARANDA DE DUERO
32	250	1,312	0012931135	LOPEZ ROMAN JOSE	CL. HOSPICIO, 39-BJ	ARANDA DE DUERO
7	252	12,000	0045417670	MARCOS BLANCO FRANCISCO	AV. CASTILLA, 80-3 N	ARANDA DE DUERO
6	254	7,524	0045417670	MARCOS BLANCO FRANCISCO	AV. CASTILLA, 80-3 N	ARANDA DE DUERO
52	250	4,795	0012945229	MARTIN DE LA FUENTE JESUS	CL. PUENTE COLGANTE, 38-4 DH	VALLADOLID
65	250	2,912	0012968595	MORENO PEÑA MAGDALENA	CL. MONJES, 4-2 B	ARANDA DE DUERO
157	250	1,688	0071241160	PEREZ FERMIÑAN GREGORIO	CL. EL MOLINO, S/N	CUZCU. DE JUARROS
15	250	2,164	0003444893	RODRIGUEZ MARTIN ANTONIA	CL. MONTELATORRE, 5 BJ	ARANDA DE DUERO
4	250	1,312	0000986009	SALAZAR MUÑOZ ANTONIO	CL. CASCAJAR, Ant. G. Catalán, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
191	250	1,312	0095484287	SANCHEZ LOPEZ FERMIN	CL. HOSPICIO, 31-4 D	ARANDA DE DUERO
204	250	1,506		SANZ RUFINA	PZ. ROMUALDILLO, 1 BJ	ARANDA DE DUERO
209	250	4,612	B09217167	SOLDADURAS Y SERVICIOS S.L.	CL. BEMPOSTA, 135 BJ	ARANDA DE DUERO
163	250	1,312	0071245773	TEMPRANO SASTRE ANA MARIA	CL. PIZARRO, 15-1 A	ARANDA DE DUERO
179	250	5,077	0071255048	VALLEJO MARTINEZ MIGUEL	CL. TENERIFE, 6-1 B	ARANDA DE DUERO
60	250	1,506	0012948595	VALLEJO SANZ PETRA	CL. JUAN YAGÜE, 3 BJ A	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 18 de enero del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200000275/929. — 15.675

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 13-04-1999 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real

Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación número: 204.

— Expedición: 259. Agua cuarto trimestre 1998.

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
1	259	1,312	0000234638	ABAD BENITO FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
68	259	1,506	0013018813	AGUERA MARTIN VICENTE	CL. PADRE JANARIZ, 7 BJ	ARANDA DE DUERO
25	259	1,312	0012942226	AYALA MARTINEZ ARCADIO HROS.	CL. LUCIO VELASCO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
27	259	16,895	0012942382	BENITO VELEZ MARCELINO HIJOS	CL. SAN GINES, 15-1	ARANDA DE DUERO
104	259	1,506	0014790825	CALVO CALVO JOAQUIN	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3-2 A	ARANDA DE DUERO
91	259	5,736	0013098559	CALVO GOMEZ VALERIANO	CL. SAN FRANCISCO, 32-1 C	ARANDA DE DUERO
210	259	3,200		CANTOS GALLEN AGUSTIN	CL. JUAN YAGÜE, 1 BJ A	ARANDA DE DUERO
136	259	4,984	0045421724	CARRO BARTOLOME ANA BELEN	CL. BAJADA MOLINO, 1-1 A	ARANDA DE DUERO
209	259	1,506		DIAZ GALLEGO JESUS	CL. FERNAN GONZALEZ, 2-2 A	ARANDA DE DUERO
207	259	1,506		DUAL BORJA AFRICA	CL. CERVANTES, 2-2 B	ARANDA DE DUERO
122	259	5,736	0045417455	DUAL BORJA MANUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6-3 6D	ARANDA DE DUERO
129	259	1,312	0045420614	DUAL JIMENEZ ANGEL	CL. FUENTEMINAYA, 16-3 A	ARANDA DE DUERO
171	259	1,312	0071254690	ESPINOSA PINTO CONSUELO	CL. SALVADOR DALI, 1-4 A	ARANDA DE DUERO
215	259	4,368	B09274655	FETRECO S.L.	AV. CASTILLA, 47-6 D	ARANDA DE DUERO
31	259	1,312	0012943664	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO, 36-2 B	ARANDA DE DUERO
60	259	1,506	0013005364	GAYUBO VELASCO EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
89	259	1,312	0013097476	GONZALO PINTO FERNANDO	CR. ESTACION DE LA, 26-1 A	ARANDA DE DUERO
51	259	1,312	0012960756	GRANDA CARIDAD MARTIN		LA VID
142	259	2,623	0045424548	GUTIERREZ PLAZA MARIA BELEN	CL. SAN ISIDRO, 10-4 D	ARANDA DE DUERO
203	259	1,312		LAZARO LAZARO FELIX	PZ. CONSTITUCION, 6-2	ARANDA DE DUERO
204	259	1,312		LAZARO LAZARO INDALECIO	PZ. CONSTITUCION, 6-3	ARANDA DE DUERO
34	259	1,506	0012944185	LIZARRAGA JIMENEZ PEDRO	CL. HOSPICIO, 24-1 IZ 1	ARANDA DE DUERO
107	259	1,312	0014891574	LOPEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	CL. ROSALES, 16-2 A	ARANDA DE DUERO
197	259	1,312	A09080623	MANUX S.A.L.	CL. MANSILLA, 2	ARANDA DE DUERO
38	259	5,266	0012945229	MARTIN DE LA FUENTE JESUS	C/ PUENTE COLGANTE, 38-4 DH	VALLADOLID
53	259	1,312	0012968595	MORENO PEÑA MAGDALENA	CL. MONJES, 4-2 B	ARANDA DE DUERO
50	259	1,876	0012960672	MUÑIZ GIL PILAR	CL. SIMON DE COLONIA, 11-4 B	ARANDA DE DUERO
151	259	8,624	0051566071	PIZARRO RUIZ JESUS	CL. OLMO, UR.CALABAZA, 43-BJ	ARANDA DE DUERO
15	259	2,164	0003444893	RODRIGUEZ MARTIN ANTONIA	PZ. LAGUNA NEGRA, 2-1 D	ARANDA DE DUERO
3	259	1,312	0000986009	SALAZAR MUÑOZ ANTONIO	CL. CASCAJAR, Ant. G. Catalán, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
193	259	1,312	0095484287	SANCHEZ LOPEZ FERMIN	CL. HOSPICIO, 31-4 D	ARANDA DE DUERO
65	259	1,312	0013018731	SANTIBAÑEZ ARENAL FELIX	AV. ESPOLON, 35-3 B	ARANDA DE DUERO
213	259	3,293	B09217167	SOLDADURAS Y SERVICIOS S.L.	CL. BEMPOSTA, 135 BJ	ARANDA DE DUERO
165	259	1,312	0071245773	TEMPRANO SASTRE ANA MARIA	CL. PIZARRO, 15-1 A	ARANDA DE DUERO
205	259	1,788		TOBES LUCIA MARCELINO	CL. ROA DE DUERO, 1-2 A	ARANDA DE DUERO
176	259	10,538	0071255048	VALLEJO MARTINEZ MIGUEL	CL. TENERIFE, 6-1 B	ARANDA DE DUERO
43	259	1,506	0012948595	VALLEJO SANZ PETRA	CL. JUAN YAGÜE, 3 BJ A	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 18 de enero del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200000276/930. — 14.962

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 13-05-1999 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Relación número: 205.

— Expedición: 260. Impuesto sobre vehículos 1999.

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
422	260	9,212	0013109376	ABEJON BENITO LAUREANO	CL. ARIAS DE MIRANDA, 2	FUENTESPINA
1,214	260	45,038	A09059064	ADITRANS, S.A.	PZ. VIRGENCILLA, 5	ARANDA DE DUERO
470	260	9,212	0014562362	ADRIAN BARBERO JOSE ANTONIO	AV. MURILLO, 1	ARANDA DE DUERO
1,232	260	40,092	A60218674	AGROPECUARIA DEL CENTRO AGROC.	AV. DIAGONAL, 584-3	BARCELONA
1,207	260	46,573	A09038373	AGRUPACION DE GANADEROS PAEL	CL. SANTIAGO, 13	ARANDA DE DUERO
81	260	3,412	0007791742	AGUDO LOPEZ FRANCISCO	AV. MURILLO, 2-4 D	ARANDA DE DUERO
226	260	3,412	0012971709	AGUEDA SANZ JUSTO	CL. BELORADO, 3	ARANDA DE DUERO
501	260	9,212	0016362290	AGUSTIN FERNANDEZ DE NOGRARO	C/ CAMINO VIEJO, 19	SANTOVENIA DE PISUE.
891	260	19,448	0045570714	ALAMEDA MARTIN JOSE ALBERTO	CL. ARRIBA, 14 BJ	SINOVAS DE ARANDA
951	260	19,448	0051600254	ALARCON GONZALEZ JUAN JOSE	CL. ARCOS DE JALON, 44	MADRID
853	260	19,448	0045424474	ALCALDE CEBAS ANA	CL. SAN GREGORIO, 35	ARANDA DE DUERO
1,128	260	32,074	0071257657	ALCALDE CORNEJO FERNANDO	PZ. CLARET, 1-3 B	ARANDA DE DUERO
517	260	19,448	0016790757	ALCALDE GARCIA PEDRO JULIO	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 14-6 D	ARANDA DE DUERO
233	260	22,860	0013013458	ALCALDE ROMERO FRANCISCO	AV. CASTILLA, 71	ARANDA DE DUERO
1,173	260	30,278	0072109319	ALLENDE HOYOS JUAN JOSE	CL. DUERO, 6-5 C	ARANDA DE DUERO
224	260	22,519	0012971185	ALMONACID REDONDO M. CRUZ	CL. SAN FRANCISCO, 40-1 D	ARANDA DE DUERO
78	260	19,448	0007742982	ALONSO LOPEZ NICOLAS	CL. LUISA DE GUZMAN (LA MARINA), 1-1 A	SANLUCAR DE BARRAME.
408	260	9,212	0013105908	ALONSO MARTINEZ INOCENCIO	CL. QUEMADA, 1-1 B	ARANDA DE DUERO
641	260	19,448	0045418289	ALTABLE HERRERO JACINTO	CL. BURGO DE OSMA, 9-1 F	ARANDA DE DUERO
230	260	22,519	0012976176	ALTABLE POZA FRANCISCO	CL. BURGO DE OSMA, 9-1 F	ARANDA DE DUERO
379	260	28,661	0013095402	ALVAREZ HERNANDEZ MARIA LOURD.	CL. POZOS, 40	ARANDA DE DUERO
1,319	260	11,430	G09299751	ALVAREZ WELNA MANUEL Y OTRO	CL. JUAN YAGÜE, 7-1 BJ	ARANDA DE DUERO
1,036	260	9,212	0071245089	ALVARO GIL ROMAN	PZ. CLARET, 1-1 C	ARANDA DE DUERO
1,316	260	22,519	G09105784	ALVARO GIL ROMAN Y JUAN CARLOS	PZ. CLARET, 1	ARANDA DE DUERO
1,286	260	19,448	B09312422	AMPURIAS GRECA, S.L.	AV. RUPERTA BARAYA, 16	ARANDA DE DUERO
749	260	9,212	0045421346	ANDALUZ BRAVO JESUS	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS, 7	ARANDA DE DUERO
580	260	9,212	0045416243	ANDRES ARRABAL ORLANDO	PZ. MEDITERRANEO, 2-3 C	ARANDA DE DUERO
26	260	19,448	0002009815	ANDRES GARCIA JOAQUIN	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 14	ARANDA DE DUERO
90	260	9,212	0009259767	ANTON ALVAREZ DANIEL FCO.	CL. CUERNO, 13	ARANDA DE DUERO
506	260	9,212	0016760262	ANTON ANTON JULIO	CL. MORATIN, 17 DH-8 A	ARANDA DE DUERO
573	260	27,637	0045416001	APARICIO ARAUZO JOSE ANTONIO	AV. CASTILLA, 56-1	ARANDA DE DUERO
759	260	19,448	0045421630	APARICIO ARAUZO VICTOR MANUEL	CR. ESTACION DE LA, 17-1 C	ARANDA DE DUERO
757	260	20,642	0045421608	APARICIO BENITO JESUS	CL. JUAN PADILLA, 14	ARANDA DE DUERO
77	260	19,448	0007716920	APARICIO RODRIGUEZ RUFINO	PZ. ESPAÑA, 46	SALAMANCA
1,330	260	19,448		ARAMBURU DANIEL ATILIO	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 14-3 D	ARANDA DE DUERO
1,205	260	11,430	A09026675	ARCOME S.A.	CL. POLIGONO INDUSTRIAL, 42	ARANDA DE DUERO
1,129	260	9,212	0071257686	ARRANZ ARRANZ RAMON	CL. SAN FRANCISCO, 57	ARANDA DE DUERO
615	260	9,212	0045417558	ARRANZ BASCONES ESPERANZA	CL. ARLANZON, 4 BJ A	ARANDA DE DUERO
267	260	56,298	0013025437	ARRANZ CABORNERO FELIPE	PZ. DOCTOR BERNARDO COSTALES, 51	ARANDA DE DUERO

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
947	260	32,072	0050941968	ARRANZ LAZARO EDUARDO	AV. EL FERIAL, Ant. Caidos, 22	ARANDA DE DUERO
444	260	18,425	0013112531	ARRANZ LOBATO M. CARLOTA	CL. REAL, 4 BJ	SINOVAS DE ARANDA
1,177	260	38,897	0072619140	ARRANZ MIGUEL RAFAEL	URLA QUINTA, S.N. (NUEVA ANDA.)	MARBELLA
116	260	19,448	0011997263	ARRANZ MONGE ANTONIO	CL. TORREMILANOS, 9-1 B	ARANDA DE DUERO
731	260	9,212	0045420710	ARRIBAS ESCOLAR FERNANDO	CL. SANTA CATALINA, 2-3 E	ARANDA DE DUERO
406	260	19,448	0013105761	ARRIBAS SOBA ABEL	CL. PRESA, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
469	260	19,448	0014544124	ASTORBIETA BILBAO JOSE M.	CL. SAN ESTEBAN, 9	ARANDA DE DUERO
744	260	9,212	0045421180	AVILA PEÑA DIEGO ALFONSO	AV. BURGOS, 22-1 A	ARANDA DE DUERO
745	260	2,047	0045421189	AVILA PEÑA DIEGO ALFONSO	AV. BURGOS, 22	ARANDA DE DUERO
791	260	9,212	0045422745	AVILA PEÑA JUAN FERNANDO	AV. BURGOS, 22-1 A	ARANDA DE DUERO
797	260	13,307	0045422865	AVILA PEÑA JUAN JOSE	AV. BURGOS, 22-1 A	ARANDA DE DUERO
1,111	260	54,932	0071255447	AVILA PEÑA JULIO	AV. BURGOS, 22-1 A	ARANDA DE DUERO
888	260	9,212	0045570696	AVILA PEÑA MARIA AMPARO	AV. BURGOS, 22	ARANDA DE DUERO
259	260	48,280	0013021217	AYALA CALVO LUCIO	CL. PUERTA NUEVA, 16	ARANDA DE DUERO
6	260	9,212	0000251520	AÑEL MORGAGE FABIAN	CL. PISUERGA, 1-3 B	ARANDA DE DUERO
621	260	38,897	0045417757	BALLESTOS MARTIN JUAN CARLOS	CL. PISUERGA, 5-2 A	ARANDA DE DUERO
524	260	24,226	0022514839	BARRACHINA ZARAGOZA FCO. RAMO.	AV. CASTILLA, 82-5 H	ARANDA DE DUERO
474	260	19,448	0014709741	BARRANCO CALAVERAS ROBERTO	AV. CASTILLA, 45-6	ARANDA DE DUERO
202	260	9,212	0012949320	BARRASUS ULLOA ANTONIO	AV. CASTILLA, 10	ARANDA DE DUERO
151	260	3,412	0012651251	BARREDO BERMUDEZ FRANCISCO	PZ. DOCTOR BERNARDO COSTALES, 6-1 A	ARANDA DE DUERO
562	260	9,212	0043732389	BARRENETXEA GOMEZ DE SEGURA A.		VILLALBA DE DUERO
617	260	19,448	0045417631	BARRIUSO ARAUZO JUAN CARLOS	CL. SEDANO, 1-2 IZ	ARANDA DE DUERO
969	260	9,212	0071101697	BARRUL BARRUL RICARDO	CR. SORIA CARRETERA, 25	ARANDA DE DUERO
962	260	9,212	0071101246	BARRUL HERNANDEZ AMPARO	CL. ORFEON ARANDINO, 6 B 5 D	ARANDA DE DUERO
874	260	9,212	0045570196	BARRUL HERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ DCH	ARANDA DE DUERO
821	260	9,212	0045423642	BARRUL HERNANDEZ JULIO	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ 5 D	ARANDA DE DUERO
885	260	9,212	0045570622	BARRUL HERNANDEZ LUCIA	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ B 5	ARANDA DE DUERO
735	260	27,637	0045420812	BARRUL HERNANDEZ MIGUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ D 5	ARANDA DE DUERO
136	260	30,878	0012229920	BARRUL JIMENEZ GERARDO	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ D 5	ARANDA DE DUERO
135	260	46,062	0012228914	BARRUL JIMENEZ MARIANO	CL. ORFEON ARANDINO, 4 BJ 1 5	ARANDA DE DUERO
923	260	9,212	0045572066	BARRUL MOTOS RAUL	CL. PIZARRO, 5	ARANDA DE DUERO
971	260	9,212	0071101804	BARRUL ROMERO MARIA	CR. SORIA CARRETERA, 25	ARANDA DE DUERO
159	260	9,212	0012942577	BARTOLOME LOPEZ COSME	CL. MIRABUENOS, 7 BJ	ARANDA DE DUERO
239	260	11,430	0013018072	BAYO GARCIA BASILIO	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 5-2 D	ARANDA DE DUERO
88	260	19,448	0009243320	BEBIDAS ALONSO Y CARRASCO, S.L.	CL. QUEMADA, 1	ARANDA DE DUERO
1,038	260	9,212	0071245140	BENEDITED ORTEGA FRANCISCO	CL. SANTA MARGARITA, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
553	260	12,624	0038426374	BENITO HERRERO JESUS LUIS	AV. EL FERIAL, Ant. Caidos, 22	ARANDA DE DUERO
1,059	260	19,448	0071247051	BENITO RICA PAULINO	CL. ARLANZON, 4-2 E	ARANDA DE DUERO
952	260	9,212	0051878520	BERASTEGUI CORDON RAFAEL	PZ. LAGUNA NEGRA, 1	ARANDA DE DUERO
107	260	9,212	0010587811	BERTRANO BASCHWIT GERMAN	AV. MURILLO, 7	ARANDA DE DUERO
1,012	260	19,448	0071235537	BERZAL MORAL MARIA DEL PILAR	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 39-5 A	ARANDA DE DUERO
105	260	9,212	0010178473	BLANCO CORTES M. LUZ	CL. PISUERGA, 1	ARANDA DE DUERO
131	260	9,212	0012201909	BLANCO DE FUENTES JULIA	CL. SAN FRANCISCO, 36-2 C	ARANDA DE DUERO
540	260	9,212	0034720747	BLANCO FERNANDEZ ABEL	CL. DURATON, 1-5 C	ARANDA DE DUERO
4	260	24,226	0000150630	BOBES ALVAREZ JOSE	CL. SAN FRANCISCO, 27-6 D	ARANDA DE DUERO
508	260	19,448	0016761604	BOILLOS VALLE AMADOR	CL. SAN FRANCISCO, 7-5 B	ARANDA DE DUERO
96	260	3,412	0009313611	BORJA BORJA M. ISABEL	ERROLLO ERAS, 5	ARANDA DE DUERO
518	260	3,412	0016801656	BORJA DUAL MERCEDES	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3	ARANDA DE DUERO
287	260	11,430	0013054202	BRAVO PEÑA PEDRO	CL. SAN ANTON, Ant. Cr. Aguilera, 16	ARANDA DE DUERO
54	260	37,873	0003431782	CABRERA PUEBLA JUAN PEDRO	CL. BENJAMIN PALENCIA, 6-4 B	ARANDA DE DUERO
27	260	19,448	0002083381	CABRERO LAMAS MARIANO	CL. SANTO DOMINGO, 6	ARANDA DE DUERO
565	260	19,448	0044903063	CABRERO MERLO ELENA	PZ. CLARET, 6-6 A	ARANDA DE DUERO
50	260	9,212	0003409463	CALLEJO BRAVO JUAN MANUEL	CR. ESTACION DE LA, 17	ARANDA DE DUERO
485	260	9,212	0015248874	CALLES RODRIGUEZ JUAN CARLOS	CM. SAN PEDRO, S.N.	ARANDA DE DUERO
308	260	9,212	0013065095	CALVO CALLEJA LUIS ANTONIO	CL. TENERIFE, 3-1 D	ARANDA DE DUERO
42	260	9,212	0003402902	CALVO HERNANDO LEONCIO	AV. CASTILLA, 47-2 C	ARANDA DE DUERO
1,041	260	14,842	0071245254	CALVO MOTA MIGUEL	CL. JUAN YAGÜE, 9	ARANDA DE DUERO
219	260	9,212	0012970414	CAMARERO GARCIA MARINO	CL. JUAN BRAVO, 2-1 C	ARANDA DE DUERO
682	260	28,661	0045419382	CAMARERO GIL HERMENEGILDO	CL. BURGO DE OSMA, 1-2 F	ARANDA DE DUERO
366	260	30,278	0013091848	CAMARERO GIL M. JOSEFA	CL. BURGO DE OSMA, 1-2 F	ARANDA DE DUERO
185	260	9,212	0012944866	CAMARERO PEREZ JOSE	CL. SAN FRANCISCO, 40	ARANDA DE DUERO
360	260	3,412	0013090030	CANCHO GONZALEZ M. PILAR	CR. ESTACION DE LA, 21	ARANDA DE DUERO
275	260	9,212	0013038845	CANO MARTINEZ BEGOÑA	PZ. GALLOCANTA, 3	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
691	260	27,637	0045419738	CARAZO ANDRES CARLOS	PZ. SANTA MARIA, 18-2	ARANDA DE DUERO
896	260	9,212	0045570839	CARAZO ANDRES M. BEGOÑA	PZ. SANTA MARIA, 18-2	ARANDA DE DUERO
235	260	9,212	0013015169	CARCEDO GUTIERREZ EMILIO	TEHIJOSA, S.N.	ARANDA DE DUERO
83	260	9,212	0007902600	CARDUÑO MARCOS TOMAS	CR. ALEJOS TORO, 3	CASTRONUÑO
214	260	43,504	0012959116	CARPINTERO NUÑEZ VIDAL	CR. ESTACION DE LA, 17-2	BARANDA DE DUERO
661	260	9,212	0045419022	CARRASCAL ELIZONDO JULIAN RAM.	PZ. CLARET, 9-4	ARANDA DE DUERO
668	260	9,212	0045419092	CARRASCAL ELIZONDO JULIAN RAM.	AV. MURILLO, 1	ARANDA DE DUERO
1,126	260	19,448	0071257600	CARRASCO PINTO TEODORO	CL. BRIVIESCA, 1-2 I	ARANDA DE DUERO
1,168	260	9,212	0071397801	CARRIL RODRIGUEZ JOSE MARIA	PZ. GALLOCANTA	ARANDA DE DUERO
115	260	1,194	0011945643	CASADO CLEMENTE MANUEL	CL. CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 67-2 A	ARANDA DE DUERO
173	260	9,212	0012943738	CASADO DIEZ MANUEL	CL. SORIA, Ant. Pio Baroja, 67	ARANDA DE DUERO
864	260	1,194	0045424702	CASADO VILLA MANUEL MIGUEL	CL. SORIA, Ant. Pio Baroja, 67-5 A	ARANDA DE DUERO
169	260	19,448	0012943239	CASCAJARES BERZOSA GREGORIO	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS, S.N.	ARANDA DE DUERO
91	260	19,448	0009273266	CASCAJARES HERNANDEZ J. ANTON	CL. PEDROTE, 27-2 B	ARANDA DE DUERO
1,246	260	31,732	B09086141	CASJUN, S.L.	AV. MURILLO, 3-3 A	ARANDA DE DUERO
384	260	73,699	0013097620	CASTIELLO MIGUEL JUAN PABLO	CL. PISUERGA, 3-6 C	ARANDA DE DUERO
929	260	20,642	0045572649	CASTILLA JUNCAL DAVID	CL. ROSALES, 14-4 F	ARANDA DE DUERO
677	260	20,642	0045419217	CASTILLA JUNCAL MANUEL	AV. CASTILLA, 45-3 A	ARANDA DE DUERO
475	260	9,212	0014780966	CASTILLA SANCHA ANSELMO	CL. HOSPICIO, 3-4 F	ARANDA DE DUERO
12	260	3,412	0000748158	CASTILLO DE LA PLAZA JUAN DEL	CL. SANTA LUCIA, 18	ARANDA DE DUERO
282	260	9,212	0013047949	CASTRO SANZ RAFAEL	CL. MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
311	260	9,212	0013067904	CASTRO TARROS MONTSERRAT DE	CL. SANDOVAL Y ROJAS, 13	ARANDA DE DUERO
39	260	3,412	0003385317	CATALINA FRIAS EMILIANO	AV. MURILLO, 9-2 A	ARANDA DE DUERO
396	260	9,212	0013100312	CERVERO GARCIA M. LUISA	CL. PIZARRO, 26	ARANDA DE DUERO
248	260	6,823	0013018402	CERVINO MUÑOZ ANSELMO HROS. D	CL. SAN JUAN, 4	ARANDA DE DUERO
1,321	260	9,212	J2404783	CHAEFAUXM RIGAL RAYMOND	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 35-5 D	ARANDA DE DUERO
194	260	9,212	0012946390	CILLERUELO BERZOSA ANA MARIA	PZ. MAYOR, 18	ARANDA DE DUERO
1,069	260	19,448	0071252767	CILLERUELO HERRERA JUAN ANTON	PZ. CONSTITUCION, 13-4	ARANDA DE DUERO
272	260	9,212	0013032579	CIRUELOS RUIZ JUAN ANTONIO	CL. PISUERGA, 1-7 B	ARANDA DE DUERO
1,201	260	32,072	A0901252	CLEMENSSY, S.A.	CR. SALAS CARRETERA	ARANDA DE DUERO
1,212	260	9,212	A09051772	COMERCIAL PEÑALBA, S.A.	CL. MORATIN, 12	ARANDA DE DUERO
1,237	260	210,012	B0900317	CONSTRUCCIONES BIGAR, S.L.	CL. BURGO DE OSMÁ, 17	ARANDA DE DUERO
1,279	260	22,519	B09296294	CONSTRUCCIONES COPER ARANDA, S.	CL. HOSPICIO, 9-2 D	ARANDA DE DUERO
532	260	9,212	0030646211	CONTRERAS IBARGUEN ALFONSO	CL. PIZARRO, 15-2 B	ARANDA DE DUERO
1,314	260	6,823	F09020926	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIA.	CL. JOSE MARIA REDONDO, 8	ARANDA DE DUERO
1,312	260	6,823	F09006073	COOPERATIVA GANADERA SAN ANTO.	CL. BAJADA MOLINO	ARANDA DE DUERO
419	260	9,212	0013109045	CORNEJO HERNANDO FERNANDO	CL. SANTIAGO, 30	ARANDA DE DUERO
208	260	3,412	0012951696	CORNEJO JUEZ SANTIAGO	CL. SANTIAGO, 30-2 A	ARANDA DE DUERO
10	260	9,212	0000639497	COURSEJAX GODEL YVON	AV. CASTILLA, 45	ARANDA DE DUERO
415	260	9,212	0013107779	CRESPO GARCIA LUIS HIGINIO	CL. SANTA LUCIA, 28	ARANDA DE DUERO
72	260	9,212	0006715241	CRUZ GONZALEZ ANTONIO DE LA	CR. ESTACION DE LA, 41-1 B	ARANDA DE DUERO
71	260	24,226	0006515748	CRUZ TABERA ANTONIO DE LA	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 6-6 G	ARANDA DE DUERO
520	260	11,430	0019803274	CUARTERO MARTINEZ EMILIO	CL. HOSPICIO, 18-2 D	ARANDA DE DUERO
1,170	260	28,661	0071534387	CUBERO FERNANDEZ PAULINO	AV. GENERAL GUTIERREZ, 3-7 A	ARANDA DE DUERO
1,089	260	3,412	0071254702	CUEVAS LLANO ZACARIAS	CL. MONJES, 8-2 B	ARANDA DE DUERO
1,329	260	19,448		DA SILVA CABACO JOSE MANUEL	CL. SANTA CATALINA, 2-3 B	ARANDA DE DUERO
1,325	260	19,448		DE DEUS JOAO	CM. SAN PEDRO	ARANDA DE DUERO
1,324	260	9,212		DIAS SEIXAS MARIO JOSE JACINT.	PZ. CLARET, 9-2 K	ARANDA DE DUERO
612	260	31,049	0045417415	DIEGO CASADO ANTONIO DE	PZ. SOROLLA, 1-3 A	ARANDA DE DUERO
423	260	9,212	0013109405	DIEGO VELASCO FCO. JAVIER	CL. ROSALES, 7-3 D	ARANDA DE DUERO
404	260	9,212	0013103813	DIEZ GOMEZ M. CONCEPCION	CL. BARRIONUEVO, Ant. G. Berdu, 8-2 A	ARANDA DE DUERO
1,292	260	31,732	B09322561	DISTRIBUCIONES SAN PEÑA, S.L.	CL. SAN FRANCISCO, 59	ARANDA DE DUERO
1,070	260	19,448	0071252856	DOMINGO CARAZO GREGORIO DE	TR. CASCAJO, 46	FUENTESPINA
1,075	260	9,212	0071252938	DOMINGUEZ DIEZ MODESTO		PEÑARANDA DE DUERO
82	260	19,448	0007851109	DOMINGUEZ RODRIGUEZ M. ANGELE.	CL. PEDROTE, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
1,216	260	9,212	A09060088	DONOSTIARRAS, S.A.	AV. CASTILLA, 4 BJ	ARANDA DE DUERO
143	260	9,212	0012351382	DORADO CERRATO AGUSTIN	CL. LAIN CALVO, 1-5	ARANDA DE DUERO
1,202	260	178,620	A09014655	DOROTEO SAN JUAN, S.A.	PZ. ARCO ISILLA, Ant. S. Francí., 5	ARANDA DE DUERO
564	260	31,732	0044676451	DUAL BORJA RUBEN	PZ. SOROLLA, 4-4 A	ARANDA DE DUERO
225	260	9,212	0012971209	DUAL HERNANDEZ EUSEBIO	CL. PRESA, 13-1	ARANDA DE DUERO
243	260	9,212	0013018235	DUAL HERNANDEZ PEDRO	CL. PRESA, 21-2	ARANDA DE DUERO
726	260	37,873	0045420614	DUAL JIMENEZ ANGEL	CL. FUENTEMINAYA, 16-3 A	ARANDA DE DUERO
725	260	19,448	0045420590	DUAL JIMENEZ ANTONIO	PZ. SOROLLA, 3-2	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
437	260	9,212	0013111331	DUAL MENDOZA ALBERTO	CL. PRESA, 13	ARANDA DE DUERO
893	260	9,212	0045570792	DUAL MENDOZA DANIEL	CL. PRESA, 13	ARANDA DE DUERO
1,003	260	31,732	0071105077	DUAL MUÑOZ SARA	CL. LA PRESA, 21-2 DCH.	ARANDA DE DUERO
1,235	260	9,212		EMBEGER GABIOT IVES	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 1	ARANDA DE DUERO
510	260	93,401	0016773153	ENCABO GARCIA ORENCIO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 5-6 B	ARANDA DE DUERO
62	260	3,412	0004502631	ESCRIBANO NAVARRO FELIPE	CR. ESTACION DE LA, 16	ARANDA DE DUERO
1,165	260	37,873	0071258578	ESCUDERO CAMARERO LUIS	AV. CASTILLA, 37-2 A	ARANDA DE DUERO
357	260	1,194	0013089126	ESGUEVA GIL JOSE AVELINO	CL. RONDA, 7-3 A	ARANDA DE DUERO
734	260	9,212	0045420792	ESGUEVA GOMEZ ANGEL	AV. CASTILLA, 71-3 J	ARANDA DE DUERO
217	260	28,661	0012964261	ESTEBAN BALBAS JOSE	BARRIO LA PEDRAJA, 9	BOO DE PIELAGOS
550	260	59,711	0037631283	ESTEBAN ESTEBAN JESUS	PZ. SOROLLA, 3-4 B	ARANDA DE DUERO
1,031	260	9,212	0071244494	ESTEBAN MARTINEZ M. DEL PILAR	CL. VALDOLE, 1-1 A	ARANDA DE DUERO
846	260	10,406	0045424380	ESTEBAN TERRERO M. VALVANERA	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 6-1 A	ARANDA DE DUERO
960	260	9,212	0071009173	FAUNDEZ GARCIA FLORENTINO	AV. CASTILLA, 47	ARANDA DE DUERO
531	260	9,212	0030536402	FERNANDEZ CARRACEDO ANTONIO V.	CL. SANTIAGO	ARANDA DE DUERO
11	260	28,661	0000677714	FERNANDEZ COLADO JUAN ANTONIO	CL. MIRANDA DO DOURO, 4-6 K	ARANDA DE DUERO
99	260	9,212	0009474358	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	AV. CASTILLA, 9	ARANDA DE DUERO
268	260	9,212	0013025836	FERNANDEZ GONZALEZ FLORENCIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 3-2 A	ARANDA DE DUERO
500	260	22,519	0016282187	FERNANDEZ JIMENEZ TOMAS	ERSANTA CATALINA ERAS, 3	ARANDA DE DUERO
293	260	19,448	0013058052	FERNANDEZ SAMANIEGO JUAN JOSE	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 6-3 D	ARANDA DE DUERO
1,218	260	42,308	A09077454	FERRALLAS PEROSANZ, S.A.L.	CL. PEDROTE, 17-1	ARANDA DE DUERO
471	260	18,425	0014573997	FERREIRA CANO JOSE JOAQUIN	CL. SANTO CRISTO, 3	ARANDA DE DUERO
525	260	9,212	0024221181	FERRER PARDO JUAN FRANCISCO	CL. TEJERA, 5-3 B	ARANDA DE DUERO
1,233	260	30,025	A78499639	FERRO CONMODITIES, S.A.	FC. ESTACION CHELVA, S/N.	ARANDA DE DUERO
1,306	260	9,212		FIGUEREDO GUY	AV. CASTILLA, 45	ARANDA DE DUERO
705	260	1,194	0045420050	FRUTOS PECHARROMAN JOSE RAMON	AV. CASTILLA, 67-4 C	ARANDA DE DUERO
487	260	9,212	0015325756	FUENTE CATALINA MANUEL DE LA	CL. TENERIFE, 17-3 B	ARANDA DE DUERO
1,284	260	11,430	B09300328	GAB. ENOLOGICO LORENZO AYUSO	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 16-5 B	ARANDA DE DUERO
776	260	16,718	0045422315	GABRIEL MINGUITO PEDRO LUIS	CL. DUERO, 16-3 B	ARANDA DE DUERO
80	260	9,212	0007768975	GAGO AYUSO JUAN MANUEL	CR. ESTACION DE LA, 23	ARANDA DE DUERO
1,192	260	9,212	0075593123	GALINDO LEON EMILIA	CL. BURGO DE OSMÁ, 25	ARANDA DE DUERO
479	260	28,661	0014919732	GALLO MOLINA MANUEL	CL. ROSALES, 16-2	ARANDA DE DUERO
879	260	14,501	0045570497	GARAGORRI DE MIOTA MIGUEL	CL. OLMO, UR. CALABAZA, 34	ARANDA DE DUERO
120	260	19,448	0012135455	GARCIA CALVO RAMIRO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 16-2 IZ	ARANDA DE DUERO
616	260	18,425	0045417618	GARCIA CRESPO RAMON LORENZO	CL. ROA DE DUERO, 3-3 I	ARANDA DE DUERO
1,042	260	19,448	0071245288	GARCIA DE BLAS FERNANDO JESUS	CL. MIRANDA DO DOURO, 10-1 D	ARANDA DE DUERO
1,022	260	12,624	0071239488	GARCIA ESPINOSA ARISTIDES	CL. LERMA, 1	ARANDA DE DUERO
1,051	260	24,226	0071245932	GARCIA GARCIA VICENTE	CL. SAN FRANCISCO, 26-5	ARANDA DE DUERO
79	260	9,212	0007746292	GARCIA GONZALEZ PEDRO TOMAS	AV. CASTILLA, 72-8 B	ARANDA DE DUERO
453	260	19,448	0013286168	GARCIA MARTIN JESUS ANGEL	CL. VALDOLE, 3-4 D	ARANDA DE DUERO
1,093	260	18,425	0071254795	GARCIA MATEO LUIS	CL. SAN FRANCISCO, 5-3	ARANDA DE DUERO
539	260	9,212	0034220343	GARCIA MUÑOZ ANGEL	CL. PEDROTE, 26-1 IZ	ARANDA DE DUERO
588	260	9,212	0045416585	GARCIA PEÑA AURELIO	CL. CANALEJAS, 7	ARANDA DE DUERO
852	260	19,448	0045424463	GARCIA PRIETO JAVIER	CL. DUERO, 14-1 A	ARANDA DE DUERO
1,195	260	16,036	0076395016	GARCIA REBOLLO ANGEL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 6-2 E	ARANDA DE DUERO
85	260	9,212	0008097258	GARCIA SANCHEZ JESUS	P.º DE LA ESTACION, 19	FUENTE SAN ESTEBAN
715	260	20,642	0045420245	GARCIA VIDAL DAVID	CR. MADRID-IRUN, S.N.	ARANDA DE DUERO
1,138	260	22,519	0071257867	GAYUBO DEL VALLE ISIDRO	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA, 4-2 A	ARANDA DE DUERO
1,135	260	40,091	0071257809	GAYUBO DEL VALLE JOSE CARLOS	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA, 4-2 A	ARANDA DE DUERO
167	260	41,968	0012943208	GAYUBO DOMINGO ISIDRO HROS. D.	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA, 4-2	ARANDA DE DUERO
294	260	12,624	0013058467	GAYUBO VELASCO M. DEL CARMEN	CL. CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 53	ARANDA DE DUERO
288	260	30,878	0013055290	GAÑAN GOMEZ GERMAN	CL. SANTIAGO, 19-2 B	ARANDA DE DUERO
483	260	9,212	0015157165	GIL DE S. VICENTE LARRAAGA JES.	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 35	ARANDA DE DUERO
274	260	9,212	0013036199	GIL GARCIA JOSE	AV. CASTILLA, 25	ARANDA DE DUERO
337	260	9,212	0013081751	GIL REVILLA JOSE ALBERTO	CL. PIZARRO, 12-5-1 D	ARANDA DE DUERO
1,328	260	9,212		GILBERT PAUL EDWARD JAMES	CL. AGUSTINA DE ARAGON, 6-2 IZ	ARANDA DE DUERO
1,176	260	9,212	0072418434	GOIGOECHA MARTIN JESUS MARIA	CL. NUÑO RASURA, 2-1 L	ARANDA DE DUERO
122	260	63,121	0012158025	GOMEZ DIEZ MARIANO	CL. DURATON, 3	ARANDA DE DUERO
541	260	19,448	0034774743	GOMEZ MORENO M. PILAR	CL. SORIA, Ant. Pío Baroja, 32	ARANDA DE DUERO
687	260	12,624	0045419543	GOMEZ MUÑOZ FCO. JESUS	CL. TENERIFE, 4-2 D	ARANDA DE DUERO
798	260	9,212	0045422929	GOMEZ MUÑOZ JOSE JAVIER	CL. TENERIFE, 4-2 D	ARANDA DE DUERO
644	260	18,425	0045418351	GOMEZ MUÑOZ MARIANO	CL. TENERIFE, 4-2 Q	ARANDA DE DUERO
767	260	9,212	0045421734	GOMEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	CL. TENERIFE, 4-2 D	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
861	260	9,212	0045424670	GOMEZ MUÑOZ TERESA	CL. TENERIFE, 4-2 D	ARANDA DE DUERO
254	260	9,212	0013018942	GOMEZ ORTIZ AGUSTINA	GT. ROSALES GLORIETA	ARANDA DE DUERO
166	260	9,212	0012943184	GONZALEZ ALONSO DOMINGO HROS.	CL. RINCONADA, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
941	260	9,212	0050670347	GONZALEZ ATAPUERCA ALEJANDRO	AV. CASTILLA, 47-2 B	ARANDA DE DUERO
451	260	52,798	0013264580	GONZALEZ BENITO ORENCIO	CL. CASCAJAR, Ant. G. Catalán, 12-2 IZ	ARANDA DE DUERO
405	260	31,049	0013104897	GONZALEZ GALLEGO ANDRES	CL. FRANCISCO MALDONADO, 6-4 C	ARANDA DE DUERO
589	260	23,543	0045416626	GONZALEZ GONZALEZ JOSE FERNAN.	AV. GENERAL GUTIERREZ, 3-5 A	ARANDA DE DUERO
351	260	9,212	0013088191	GONZALEZ GUTIERREZ ANGEL ROBE.	CL. EL PORTILLO, 19	ROA
73	260	1,194	0006908133	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE ANTON.	PZ. ATLANTICO, 2-5 B	ARANDA DE DUERO
60	260	9,212	0004129980	GONZALEZ MARTIN JOSE ANTONIO	CL. LAIN CALVO, 3	ARANDA DE DUERO
1,136	260	9,212	0071257829	GONZALEZ PEREZ MARIA CONCEPCI.	PZ. GRECO, 1	ARANDA DE DUERO
1,043	260	9,212	0071245305	GONZALEZ TORRES IGNACIO	CL. MORATIN, 17 IZ-2 C	ARANDA DE DUERO
468	260	19,448	0014501735	GONZALEZ UGIDOS TORIBIO	PZ. MAYOR, 19-3	ARANDA DE DUERO
953	260	9,212	0051970398	GONZALEZ VELASCO EUGENIO	CL. NUÑO RASURA, 2	ARANDA DE DUERO
242	260	11,430	0013018162	GRACIA MANRIQUE JESUS DE	CM. CHELVA CAMINO, S/N.	ARANDA DE DUERO
1,249	260	22,519	B09110727	GRUAS ARANDA, S.L.	CL. SORIA, Ant. Pío Baroja, 67	ARANDA DE DUERO
555	260	9,212	0039763468	GÜELL FABREGAT EMILIA	AV. CASTILLA, 45	ARANDA DE DUERO
1,156	260	9,212	0071258293	GUIJARRO RUBIO ALVARO	CL. SAN FRANCISCO, 6	ARANDA DE DUERO
1,334	260	9,212		GUIMARD BRUNO MARIE NOEL	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 14	ARANDA DE DUERO
340	260	9,212	0013082285	GUTIERREZ BARTOLOME PEDRO	CL. SANTIAGO, 3-1 D	ARANDA DE DUERO
770	260	28,661	0045421957	GUTIERREZ DE LA FUENTE JOSE R.	CL. JUAN PADILLA, 18-2	ARANDA DE DUERO
603	260	9,212	0045416940	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE LUIS	CL. MORATIN, 22-2 B	ARANDA DE DUERO
1,331	260	22,519		GUTIERREZ ROCHA DA COSTA ARTU.	PZ. VELAZQUEZ, 1	ARANDA DE DUERO
1,226	260	11,430	A09110495	HEAR-1 S.A.	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 16	ARANDA DE DUERO
327	260	1,194	0013077032	HEREDERO BERZOSA JOSE MARIA	ARAGON, 98-8 A	BARCELONA
1,053	260	24,226	0071245954	HEREDERO SAN MARTIN MIGUEL	CL. OBISPO ACOSTA, 7-4 A	ARANDA DE DUERO
1,045	260	19,448	0071245528	HERNANPEREZ CABESTRERO ENRIQU.	CL. MONTELATORRE, 5-2	ARANDA DE DUERO
212	260	3,412	0012955239	HERNAN HERNAN EUSEBIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 69	ARANDA DE DUERO
290	260	43,162	0013056047	HERNANDEZ BORJA ANGEL	PZ. SOROLLA, 3-2 C	ARANDA DE DUERO
1,016	260	11,430	0071238804	HERNANDEZ BORJA JUANA	CL. ORFEON ARANDINO, 6-3-2 I	ARANDA DE DUERO
786	260	9,212	0045422645	HERNANDEZ BORJA M. BEGOÑA	PZ. SOROLLA, 4-4 C	ARANDA DE DUERO
315	260	9,212	0013069090	HERNANDEZ BORJA MANUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6-3-1-2	ARANDA DE DUERO
780	260	22,519	0045422569	HERNANDEZ BORJA MARIA	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ-5 D	ARANDA DE DUERO
830	260	9,212	0045423778	HERNANDEZ BORJA RAMON	PZ. SOROLLA, 3-4 A	ARANDA DE DUERO
667	260	33,438	0045419091	HERNANDEZ CALONGE VICENTE	AV. CASTILLA, 18-6 C	ARANDA DE DUERO
802	260	36,850	0045423086	HERNANDEZ FERNANDEZ ISIDRO	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ-4 D	ARANDA DE DUERO
783	260	19,448	0045422635	HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA LUC.	CL. ORFEON ARANDINO, 6 3 5 I	ARANDA DE DUERO
916	260	28,661	0045571807	HERNANDEZ HEREDIA SANTOS	PZ. SOROLLA, 4-4 C	ARANDA DE DUERO
374	260	19,448	0013093406	HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS	CL. ORFEON ARANDINO, 6-1 IZ 2	ARANDA DE DUERO
819	260	9,212	0045423611	HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID	CL. ORFEON ARANDINO, 6-2-3 IZ	ARANDA DE DUERO
714	260	9,212	0045420219	HERNANDEZ HERNANDEZ DIEGO	CL. ORFEON ARANDINO, 4-1-5 D	ARANDA DE DUERO
784	260	27,637	0045422639	HERNANDEZ HERNANDEZ JULIA	CL. ORFEON ARANDINO, 6-4-3 D	ARANDA DE DUERO
781	260	9,212	0045422591	HERNANDEZ HERNANDEZ M. LOURDES	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ-4 D	ARANDA DE DUERO
611	260	18,425	0045417410	HERNANDEZ HERNANDEZ M. CONCEPC.	CL. ORFEON ARANDINO, 4-1-4 D	ARANDA DE DUERO
385	260	3,412	0013097767	HERNANDEZ HERNANDEZ RICARDO	CL. ORFEON ARANDINO, 4-1-1 IZ	ARANDA DE DUERO
462	260	9,212	0013924253	HERNANDEZ HERNANDEZ SANTIAGO	CL. ORFEON ARANDINO, 6-3-5 I	ARANDA DE DUERO
463	260	56,298	0013924523	HERNANDEZ HERNANDEZ SANTIAGO	CL. ORFEON ARANDINO, 6 IZ-3-5	ARANDA DE DUERO
633	260	9,212	0045418164	HERNANDEZ JIMENEZ ASUNCION	PZ. SOROLLA, 3-4 A	ARANDA DE DUERO
613	260	9,212	0045417452	HERNANDEZ JIMENEZ M. MONSERRAT	CL. SAN ANDRES, 15	ARANDA DE DUERO
993	260	9,212	0071103703	HERNANDEZ LOBATO JOSE	PZ. SOROLLA, 3-2 C	ARANDA DE DUERO
840	260	9,212	0045424040	HERNANDEZ LOBATO M. BEGOÑA	PZ. SOROLLA, 3-3 D	ARANDA DE DUERO
987	260	9,212	0071103083	HERNANDEZ LOBATO RICARDO	PZ. SOROLLA, 3-2 C	ARANDA DE DUERO
752	260	19,448	0045421429	HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BAJ-1 D	ARANDA DE DUERO
785	260	9,212	0045422642	HERNANDEZ MOTOS RAFAEL	CL. FERNAN GONZALEZ, 2-1 A	ARANDA DE DUERO
236	260	80,182	0013017633	HERNANDO HERRERO BENJAMIN	CL. TENERIFE, 10-2 A	ARANDA DE DUERO
1,184	260	9,212	0072874896	HERNANDO LAPEÑA GREGORIO	AV. BURGOS, 16	ARANDA DE DUERO
76	260	18,425	0007515172	HERNANDO LORENZO GABRIEL	CL. BRIVIESCA, 3-2 I	ARANDA DE DUERO
210	260	19,448	0012952907	HERNANDO REVENGA ESTHER	CL. SANTIAGO, 30-2 B	ARANDA DE DUERO
430	260	3,412	0013110289	HERRERA DE LA HIJA NICOLAS	CL. PIZARRO, 10	ARANDA DE DUERO
426	260	11,430	0013109899	HERRERA LOPEZ JOSE LUIS	CL. PIZARRO, 12-5-2 B	ARANDA DE DUERO
543	260	19,448	0034978549	HERRERO MARTINEZ PABLO MANUEL	CL. PIZARRO, 15-3 B	ARANDA DE DUERO
526	260	38,897	0025005764	HIDALGO LOPEZ JOSE	CL. CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 14-2 C	ARANDA DE DUERO
1,242	260	22,519	B09048927	HIGUERO PEREZ, S.L.	CL. PIZARRO, 10	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
307	260	9,212	0013064868	HONTORIA LEAL MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	ARANDA DE DUERO
1,240	260	37,361	B09037631	HORNO BARCELONA, S.L	CL. POLIGONO INDUSTRIAL PARCELA, 54	ARANDA DE DUERO
355	260	22,519	0013088800	HORTIGÜELA GONZALEZ FERMIN	CL. CAÑADAS, 8-2 B	ARANDA DE DUERO
1,256	260	11,430	B09231234	HORTIGÜELA HNOS, S.L.	CL. SANTO DOMINGO, 22	ARANDA DE DUERO
740	260	19,448	0045421024	IBAÑEZ GAONA JUAN CARLOS	CL. TENERIFE, 14-1 A	ARANDA DE DUERO
1,209	260	20,642	A09045097	IFERSA, S.A.	AV. PORTUGAL, 98 BJ	ARANDA DE DUERO
994	260	40,944	0071103812	IGLESIAS BAÑOS ARTURO	CL. NUÑO RASURA, 1-2 O	ARANDA DE DUERO
936	260	9,212	0050314546	IGLESIAS BAÑOS ROBERTO	CL. NUÑO RASURA, 1 D-2 O	ARANDA DE DUERO
1,091	260	9,212	0071254764	IGLESIAS GARCIA MERCEDES	P.º VEGA, 5-1 B	BURGOS
1,231	260	46,745	A60069309	IGRODIS, S.A.	CR. MADRID-IRUN, 160	ARANDA DE DUERO
1,228	260	22,519	A09245978	INOXDUERO S.A.L.	CL. POLIGONO INDUSTRIAL PARC., 61	ARANDA DE DUERO
452	260	19,448	0013274868	ISUSI FERNANDEZ JESUS FRANCIS.	CR. ESTACION DE LA, 1	ARANDA DE DUERO
1,213	260	22,519	A09058702	IVAUTO ARANDA, S.A.	CL. SAN FRANCISCO, 37	ARANDA DE DUERO
1	260	9,212		IVERGNE ROUGIER PIERRE HENRY	AV. CASTILLA, 55	ARANDA DE DUERO
1,211	260	56,299	A09051715	IZAHE, S.A.	CL. LOGROÑO, 32-A	ARANDA DE DUERO
341	260	19,448	0013083043	IZCARA JUEZ JUSTINO	PZ. DOCTOR BERNARDO COSTALES, 5	ARANDA DE DUERO
814	260	9,212	0045423521	IZQUIERDO HERRERO JUAN ANDRES	CR. ESTACION DE LA	ARANDA DE DUERO
124	260	22,519	0012166348	JIMENEZ BARRUL HERMINIA	CM. CHELVA CAMINO, 2	ARANDA DE DUERO
628	260	18,425	0045418025	JIMENEZ BARRUL TERESA	CL. ORFEON ARANDINO, 4-1-1 I	ARANDA DE DUERO
998	260	19,448	0071104344	JIMENEZ BORJA ISABEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6-1-6 I	ARANDA DE DUERO
390	260	52,885	0013098332	JIMENEZ HERNANDEZ J. RAMON	PZ. . EL TRIGO, Ant. Cte. Requej., 11	ARANDA DE DUERO
502	260	19,448	0016434182	JIMENEZ HERRAIZ NARCISO	CR. MADRID-IRUN 156. APART. CORR. 129	ARANDA DE DUERO
513	260	20,642	0016778710	JIMENEZ JIMENEZ ADOLFO	CL. ORFEON ARANDINO, 6-1-6 I	ARANDA DE DUERO
788	260	35,484	0045422689	JIMENEZ JIMENEZ ENCARNACION	TV. SAN ANDRES, 14	ARANDA DE DUERO
996	260	11,430	0071104139	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO	CL. ORFEON ARANDINO, 6-3 D	ARANDA DE DUERO
530	260	18,425	0029179140	JIMENEZ MUÑOZ DIEGO	CL. ORFEON ARANDINO, 4 BJ-2 D	ARANDA DE DUERO
24	260	19,448	0001892748	JIMENEZ PEREZ M. JOSEFA DEL PI.	CL. ANTONIO Y MANUEL CEBAS, 3-1 D	ARANDA DE DUERO
877	260	19,448	0045570298	JIMENEZ VALLEJO ESTEBAN JAVIER	AV. CASTILLA, 76	ARANDA DE DUERO
1,108	260	50,497	0071255207	JIMENO DELGADO ANTONIO	ER. SANTA CATALINA ERAS, 22	ARANDA DE DUERO
1,276	260	9,212	B09291386	JOLMA ARANDA, S.L.	AV. LUIS MATEOS, 1	ARANDA DE DUERO
484	260	9,212	0015247696	JUAN ALVAREZ RAFAEL DE	PZ. . GRECO, 6-3 E	ARANDA DE DUERO
601	260	12,624	0045416919	JUAN ORTUÑO FRANCISCO	PZ. . ROMUALDILLO, 3 BJ	ARANDA DE DUERO
625	260	9,212	0045417893	JUAN ORTUÑO GABRIELA	CL. CASCAJAR, Ant. G. Catalán, 8-1 C	ARANDA DE DUERO
1,185	260	9,212	0072877182	JUEZ CIRUELOS M. LUZ	CL. NUÑO RASURA, 2	ARANDA DE DUERO
30	260	9,212	0002187039	JURADO MACHO FELIPE ALFONSO	PZ. . GALLOCANTA, 3-2 C	ARANDA DE DUERO
2	260	30,278	0000005879	KALKMAN BRUNIG HUBERT	CL. SANTO DOMINGO, 1-2 B	ARANDA DE DUERO
738	260	18,425	0045420956	KROLL MARTINEZ JORGE	CL. SAN ISIDRO, 10	ARANDA DE DUERO
1,200	260	11,430	A09006925	LAER S.A.	CL. SANTANDER, 19	ARANDA DE DUERO
871	260	9,212	0045476807	LAZARO HERNANDEZ BERNARDO	CL. BURGO DE OSMA, 3-1 B	ARANDA DE DUERO
464	260	9,212	0013963586	LAZARO MELERO ESTEBAN	CL. BURGO DE OSMA, 3-1 B	ARANDA DE DUERO
686	260	9,212	0045419524	LAZARO REYZABAL M. JESUS	AV. CASTILLA, 86-6 B	ARANDA DE DUERO
607	260	19,448	0045417054	LAZARO REYZABAL MARIA NATIVID.	CL. PIO XII, 3	ARANDA DE DUERO
1,293	260	45,038	B09322629	LECHAZOS DE ARANDA, S.L.	PZ. JARDINES DE D. DIEGO, 2-1 A	ARANDA DE DUERO
1,315	260	9,212	F09038951	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DUER.	CL. PISUERGA, 5-3 B	ARANDA DE DUERO
1,167	260	9,212	0071270039	LIZARRAGA HERNANDEZ EVA	PZ. SOROLLA, 1-3 B	ARANDA DE DUERO
775	260	18,425	0045422287	LIZARRAGA HERNANDEZ MIGUEL DA.	PZ. SOROLLA, 1-3 B	ARANDA DE DUERO
765	260	18,425	0045421646	LIZARRAGA MUÑOZ JULIO	PZ. SOROLLA, 1-3 B	ARANDA DE DUERO
394	260	19,448	0013099843	LOPEZ BALBAS JESUS M.	CL. MORATIN, 17 BI DH-8 C	ARANDA DE DUERO
328	260	30,878	0013077120	LOPEZ NEBRED A MIGUEL	CL. ARANDILLA, 4 BJ A	ARANDA DE DUERO
264	260	19,448	0013023646	LOPEZ PALOMO JULIAN	CL. SANTO DOMINGO, 31-2	ARANDA DE DUERO
575	260	77,112	0045416093	LOPEZ PULPON FRANCISCO	CR. PALENCIA, 36 BJ	ARANDA DE DUERO
561	260	9,212	0043012213	LORENZO CAZORRO FERNANDO	CL. SAN ESTEBAN, 3-3 F	ARANDA DE DUERO
476	260	40,772	0014874777	LORENZO SANCHEZ JESUS MARIA	CL. SAN FRANCISCO, 41-3 C	ARANDA DE DUERO
1,308	260	9,212		MAESO FUERTES CLAUDE	AV. CASTILLA, 55-5 F	ARANDA DE DUERO
493	260	19,448	0015897194	MANGLANO RINCON EMILIA	GT. ROSALES GLORIETA, 2-6 D	ARANDA DE DUERO
1,225	260	11,430	A09110008	MANUFACTURAS EUROTEXTIL, S.A.	CR. ESTACION DE LA, 38	ARANDA DE DUERO
1,017	260	43,674	0071239132	MANZANOS SANTAMARIA FERNANDO	CL. SAN ANTONIO, 5-3 B	ARANDA DE DUERO
103	260	19,448	0009682485	MARCO SANZA ANGEL DE	CL. SAN ESTEBAN, 7-1 A	ARANDA DE DUERO
549	260	9,212	0037578393	MARIN DE LA TORRE CANDIDO	CL. SAN ESTEBAN, 11-4 E	ARANDA DE DUERO
87	260	6,142	0008787687	MARQUEZ DIAZ ANGEL	PZ. . MEDITERRANEO, 1	ARANDA DE DUERO
86	260	28,661	0008778988	MARQUEZ DIAZ VICENTE	CL. MIRANDA DO DOURO, 5	ARANDA DE DUERO
410	260	9,212	0013106419	MARTIN DE FRUTOS ANTONIO	AV. GENERAL GUTIERREZ, 3	ARANDA DE DUERO
654	260	9,212	0045418734	MARTIN DE FRUTOS FELIPE	AV. GENERAL GUTIERREZ, 3-8 B	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
763	260	9,212	0045421642	MARTIN DE FRUTOS FERNANDO	AV. GENERAL GUTIERREZ, 3	ARANDA DE DUERO
1,109	260	18,425	0071255228	MARTIN DE LA CRUZ PEDRO		SINOVAS DE ARANDA
465	260	12,624	0014232213	MARTIN DE LA VIUDA FELIX	CL. TENERIFE, 8-3 B	ARANDA DE DUERO
409	260	3,412	0013106056	MARTIN DIEZ ANDRES	CL. SIMON DE COLONIA, 3	ARANDA DE DUERO
68	260	50,497	0005228484	MARTIN GOMEZ CARLOS JAVIER	CL. ARRIBA, 14 B J	SINOVAS DE ARANDA
1,018	260	37,873	0071239369	MARTIN GOMEZ PEDRO	CL. NUÑO RASURA, 1 DH 2 O	ARANDA DE DUERO
869	260	9,212	0045424903	MARTIN MARIN AGUSTIN OSCAR	CL. SANTO DOMINGO, 1-1 B	ARANDA DE DUERO
660	260	21,836	0045419007	MARTIN MARIN ALICIA	CL. SANTO DOMINGO, 1-1 B	ARANDA DE DUERO
74	260	9,212	0006973134	MARTIN MARIN MANUELA	CL. BELORADO, 1	ARANDA DE DUERO
538	260	9,212	0034052190	MARTIN MIGUEL FELIPE	CL. CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 36-2 I	ARANDA DE DUERO
1,024	260	9,212	0071239662	MARTIN MIGUEL TERESA	CL. JUAN YAGÜE, 7-1 A	ARANDA DE DUERO
258	260	9,212	0013021209	MARTIN MIRAVALLES JUAN JOSE	CL. TORREMILANOS, 4-1	ARANDA DE DUERO
180	260	9,212	0012944495	MARTIN ORTEGA ALICIO	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 33	ARANDA DE DUERO
730	260	18,425	0045420682	MARTIN PADILLA LUIS	CL. PIZARRO, 4	ARANDA DE DUERO
1,145	260	19,448	0071257994	MARTIN PEÑALBA FERNANDO	CL. CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 86-2	ARANDA DE DUERO
790	260	1,194	0045422729	MARTIN PITA EDUARDO	CL. OLMO, UR. CALABAZA, 28	ARANDA DE DUERO
176	260	2,388	0012944309	MARTINEZ CEBRECO JULIAN	CL. PIZARRO, 21-4 A	ARANDA DE DUERO
114	260	9,212	0011926202	MARTINEZ FERNANDEZ ARANZAZU	PZ. GRECO, 4-1 D	ARANDA DE DUERO
300	260	21,836	0013061422	MARTINEZ LINAJE IGNACIO	CL. SAN FRANCISCO, 17	ARANDA DE DUERO
354	260	12,624	0013088606	MARTINEZ MONEO PABLO	PZ. VELAZQUEZ, 5-1 A	ARANDA DE DUERO
1,230	260	19,448	A17854448	MARTINEZ SALOS J. JAVIER Y OT.	PZ. MEDITERRANEO, 5	ARANDA DE DUERO
685	260	19,448	0045419466	MARTINEZ SANZ JOSE MARIA	CL. ANTONIO MACHADO, 1 B J B	SINOVAS DE ARANDA
175	260	9,212	0012944026	MARTINEZ SERRANO PABLO	CL. ORFEON ARANDINO, 4-4-3 D	ARANDA DE DUERO
424	260	1,194	0013109415	MATE GONZALEZ PAULO	CL. MIRANDA DO DOURO, 1-4 A	ARANDA DE DUERO
478	260	37,873	0014912478	MATEO MARTINEZ DE SALINAS TOM.	CL. SANTIAGO, 9	ARANDA DE DUERO
111	260	3,412	0011679081	MATEOS SERRANO JOSE MARIA	CL. PUERTA NUEVA, 7	ARANDA DE DUERO
1,307	260	9,212		MATHE BRIOT MARCEL	AV. CASTILLA, 45	ARANDA DE DUERO
174	260	1,194	0012943946	MAYOR PALACIOS SILVIANO	AV. BURGOS, 4	ARANDA DE DUERO
1,014	260	9,212	0071236287	MEDIAVILLA MARTINEZ RAFAEL	CL. SIMON DE COLONIA, 11	ARANDA DE DUERO
260	260	9,212	0013021525	MEDRANO GARCIA DIONISIO ANTON		FUENTESPINA
788	260	19,448	0045421758	MELGOSA RUIZ OSCAR	PZ. LAGUNA NEGRA, 1-7 D	ARANDA DE DUERO
389	260	78,817	0013098297	MENENDEZ ROBLES RAMON	CL. ORFEON ARANDINO, 4-4-3 I	ARANDA DE DUERO
1,210	260	31,732	A09045139	MERCADO DE GANADO S.A.	CL. ISILLA, 3	ARANDA DE DUERO
234	260	19,448	0013014023	MERINO APARICIO ADOLFO	CL. MORATIN, 17-5 LL	ARANDA DE DUERO
145	260	12,624	0012354610	MERINO MARTINEZ JOSE LUIS	CL. SAN SEBASTIAN, 22	LA AGUILERA
335	260	9,212	0013080429	MERUELO IZQUIERDO CARLOS	AV. BURGOS, 11-4 C	ARANDA DE DUERO
945	260	3,412	0050925814	MIJARRA NAVAS DANIEL	CL. SAN BARTOLOME, 6	ARANDA DE DUERO
1,026	260	4,606	0071242653	MINGUITO ANGULO RAFAEL	CL. VALDOLE, 1-1 A	ARANDA DE DUERO
649	260	19,448	0045418552	MINGUITO ESTEBAN YOLANDA	CL. VALDOLE, 1	ARANDA DE DUERO
482	260	9,212	0015010699	MIRANDA BARANDA SABINA	CL. SAN FRANCISCO, 41	ARANDA DE DUERO
1,078	260	9,212	0071253097	MONEO CALLEJA JOSE PABLO	CL. CHOPO, 15-1 C	ARANDA DE DUERO
548	260	24,226	0037351618	MONTFORT GOMEZ JAIME	CL. BARREN, 53	LEIZA
693	260	9,212	0045419783	MONTOYA GIMENEZ MARIA ESTRELLA	TV. SAN ANDRES, 6	ARANDA DE DUERO
255	260	11,430	0013019834	MONZON GONZALEZ PAULINO	CR. PALENCIA, 4-2 D	ARANDA DE DUERO
1,159	260	9,212	0071258323	MONZON MAYO ENRIQUE	URBANIZACION LA ROZA, 45	COLMENAR DE OREJA
1,333	260	19,448		MOUCHTOURIS CATALA GHISLAINE	AV. BURGOS, 13-3 B	ARANDA DE DUERO
1,081	260	18,425	0071253243	MOURIÑO RODRIGUEZ SECUNDINO	CL. ORFEON ARANDINO, 9-4-4 D	ARANDA DE DUERO
609	260	11,430	0045417128	MOYA LUCAS PASCUAL	CL. RINCONADA, 6	ARANDA DE DUERO
698	260	18,425	0045419948	MUÑOZ BALLESTEROS ARGIMIRO	CM. SAN IGNACIO, 1	ARANDA DE DUERO
741	260	50,497	0045421093	MUÑOZ BALLESTEROS FLORA	CM. SAN IGNACIO, 1	ARANDA DE DUERO
925	260	24,226	0045572473	MUÑOZ BALLESTEROS M. CARMEN	CM. SAN IGNACIO, 1	ARANDA DE DUERO
595	260	28,661	0045416766	MUÑOZ BALLESTEROS MARCELINO F.	CM. SAN IGNACIO, 1	ARANDA DE DUERO
825	260	9,212	0045423666	MUÑOZ BALLESTEROS MIGUEL	CM. SAN IGNACIO, 1	ARANDA DE DUERO
126	260	22,519	0012174422	MUÑOZ GUTIERREZ BIENVENIDA	CL. TENERIFE, 4-2 D	ARANDA DE DUERO
113	260	20,642	0011875448	MUÑOZ LOPEZ ARGIMIRO	CM. SAN IGNACIO, 1-1	ARANDA DE DUERO
263	260	9,212	0013023252	MUÑOZ MENA MANUEL	CL. PISUERGA, 3-1 C	ARANDA DE DUERO
504	260	19,448	0016699129	MUÑOZ PEREZ AGUSTIN	GT. ROSALES GLORIETA, 3-1 C	ARANDA DE DUERO
581	260	9,212	0045416250	MUÑOZ ROSAS DIONISIO	AV. CASTILLA, 37-2 C	ARANDA DE DUERO
1,194	260	9,212	0076327983	NOVO MIRA SERVANDO MANUEL	CL. HOSPICIO, 7-2 IZ	ARANDA DE DUERO
954	260	9,212	0052430478	NOVO MIRA TITO RICARDO	CL. SAN ANTONIO, 27	ARANDA DE DUERO
411	260	19,448	0013106460	NUÑEZ PARIS MANUEL	CL. PEDRO SANZ ABAD, 7	ARANDA DE DUERO
350	260	19,448	0013087737	OLIVELLA ESPEJA AGUSTIN EMILI.	CL. CASCAJAR, Ant. G. Catalán, 5-2 C	ARANDA DE DUERO
380	260	12,624	0013095730	ONTAÑON NEBREA MARIANO	CL. ROSALES, 5	ARANDA DE DUERO
1,103	260	9,212	0071255010	ONTOSO PEREZ ASUNCION	AV. EL FERIAL, Ant. Caídos, 12-1 C	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
310	260	9,212	0013066653	ORIZA PEREZ FERNANDO JESUS	CL. SAN FRANCISCO, 7-1 A	ARANDA DE DUERO
1,048	260	3,412	0071245859	ORTEGA GAÑAN FELIX	CL. TEJERA, 2-3 B	ARANDA DE DUERO
1,160	260	19,448	0071258343	ORTEGA PLATEL FERNANDO	CL. SAN ESTEBAN, 5-2 I	ARANDA DE DUERO
431	260	9,212	0013110409	ORTIZ ALADRO M. ALMUDENA	CL. FERNAN GONZALEZ, 8	ARANDA DE DUERO
70	260	9,212	0006213573	ORTIZ ORTEGA LUIS ANTONIO	PZ. CLARET, 6	ARANDA DE DUERO
623	260	19,448	0045417790	PABLO ARRIBAS JAVIER DE	CL. JUAN PADILLA, 1-6 D	ARANDA DE DUERO
184	260	9,212	0012944728	PALACIOS SANCHEZ FRANCISCO	CL. ISILLA, 27-2	ARANDA DE DUERO
515	260	18,425	0016783792	PALOMAR BOILLOS CARMELO	CL. AGUSTINA DE ARAGON, 4 D 1-10 A	ARANDA DE DUERO
733	260	9,212	0045420783	PALOMERO RUIZ M. CARMEN	AV. CASTILLA, 56-3	ARANDA DE DUERO
1,015	260	19,448	0071236847	PALOMERO SEPTIEN HILARIO	CL. PUERTA NUEVA, 16	ARANDA DE DUERO
303	260	43,674	0013061660	PASCUAL LOPEZ JUAN JOSE	CL. TRAMONTANA, 7	SANTO DOMINGO
119	260	1,194	0012061660	PASCUAL LOPEZ JUAN JOSE	CL. NAVA, 4	ARANDA DE DUERO
8	260	9,212	0000472857	PASCUAL MANJON TERESA	AV. CASTILLA, 45-3 B	ARANDA DE DUERO
1,025	260	19,448	0071241981	PASCUAL PUENTE VICENTE	CL. SANTIAGO, 10	ARANDA DE DUERO
14	260	9,212	0000977750	PEDRAJAS ESTEPA JUAN ANTONIO	CL. HOSPICIO, 18-2 A	ARANDA DE DUERO
181	260	9,212	0012944505	PEREA DUEÑAS ANTONIO	CL. SANTIAGO, 3-3 C	ARANDA DE DUERO
343	260	19,448	0013084536	PEREDA CAMARA FELIX	AV. CASTILLA, 76	ARANDA DE DUERO
434	260	18,425	0013110886	PEREDA CAMARA VICENTE FERNANDO	CL. TEJERA, 1-1 B	ARANDA DE DUERO
875	260	31,732	0045570204	PERERA CABESTRERO JOSE ANTONIO	CL. FERNAN GONZALEZ, 4 BJ IZ	ARANDA DE DUERO
1,107	260	22,860	0071255201	PEREZ ARRANZ SANTOS	AV. MURILLO, 7-2 A	ARANDA DE DUERO
458	260	18,425	0013736806	PEREZ BARRUL CONCEPCION	CL. PRESA, 13-1	ARANDA DE DUERO
495	260	9,212	0015934666	PEREZ BOUBETA M. CARMEN	CL. PESCADERIAS, 44-3 IZ D	PASAJES DE SAN PEDRO
542	260	19,448	0034911605	PEREZ GONZALEZ EVA ANGUSTIAS	CL. SAN FRANCISCO, 19-2	ARANDA DE DUERO
754	260	9,212	0045421533	PEREZ NUÑEZ DAVID	CL. SALVADOR DALI, 3-5 B	ARANDA DE DUERO
197	260	9,212	0012947859	PEREZ VELASCO FELISA	CL. ROSALES, 25-1 C	ARANDA DE DUERO
436	260	9,212	0013111120	PEROSANZ CALVO ANTONIO	PZ. SOROLLA, 6-4 D	ARANDA DE DUERO
956	260	32,074	0070227537	PEÑA HORCAJO CASTO	CL. TENERIFE, 1-1 IZ	ARANDA DE DUERO
139	260	9,212	0012237170	PEÑA PEÑA JOSE MANUEL	AV. CASTILLA, 47-7 D	ARANDA DE DUERO
183	260	12,624	0012944631	PEÑALBA HONRRUBIA FELIPE	CL. ROSALES, 5	ARANDA DE DUERO
1,013	260	16,036	0071236192	PEÑALBA TOBES ANTONIO	CL. FERNAN GONZALEZ, 18	ARANDA DE DUERO
1,117	260	18,425	0071256894	PEÑALBA VELASCO ANTONIO AGAPI.	CL. MORATIN, 27	ARANDA DE DUERO
557	260	9,212	0041093708	PINTADO SANCHEZ JULIAN	CL. MIRANDA DE EBRO, 1 BJ	ARANDA DE DUERO
393	260	9,212	0013099658	PLAZA PEREZ SOFIA ASUNCION	CL. FERNAN GONZALEZ, 28-5 C	ARANDA DE DUERO
278	260	19,448	0013040520	PORTELA COB JOSE ANTONIO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 2	ARANDA DE DUERO
186	260	9,212	0012944881	PORTELA COB LUIS	CL. RONDA, 14	ARANDA DE DUERO
134	260	22,860	0012219697	POZO HERNANDEZ CIRILO DEL	PZ. CLARET, 2-6 G	ARANDA DE DUERO
368	260	22,860	0013092388	PRIETO FRAILE SANTIAGO	PZ. ATLANTICO, 1-4 C	ARANDA DE DUERO
1,189	260	24,226	0074981212	PRIETO GUTIERREZ ROSENDO	CL. SANTIAGO, 22-1 D	ARANDA DE DUERO
97	260	9,212	0009314048	PRIETO REPISO M. CARMEN	PZ. MEDITERRANEO, 1	ARANDA DE DUERO
806	260	19,448	0045423297	PUENTE RUIZ ANTONIO	CL. SANTIAGO, 5-1 D	ARANDA DE DUERO
883	260	19,448	0045570570	PUENTE RUIZ MARTA	CL. SANTIAGO, 5-1 D	ARANDA DE DUERO
1,187	260	19,448	0073365655	QUERALT CERVERA SATURNINO	AV. CASTILLA, 45	ARANDA DE DUERO
684	260	37,873	0045419456	QUIZA VELASCO GERARDO	CL. SANTIAGO, 28-3 D	ARANDA DE DUERO
1,327	260	9,212		RAKOTOBÉ RATOVELO CHRISTOPHE	AV. GENERAL GUTIERREZ, 1	ARANDA DE DUERO
331	260	19,448	0013077983	RAMOS ORTEGA RUFINO	CL. PIZARRO, 26 BJ	ARANDA DE DUERO
529	260	14,842	0028536887	REYES SAAVEDRA JUAN MANUEL	CL. TENERIFE, 2	ARANDA DE DUERO
915	260	9,212	0045571795	RINCON BENITO JESUS	CL. SAN ESTEBAN, 10-2 C	ARANDA DE DUERO
1,255	260	160,708	B09214834	ROCAS CASTELLANAS, S.L.	CL. DUERO, 11	ARANDA DE DUERO
221	260	3,412	0012971080	RODRIGO BARTOLOME IRENE	CL. MANSILLA, 10-1	ARANDA DE DUERO
191	260	24,226	0012945065	RODRIGO CAMARERO ANTONIO	CL. SAN LAZARO, 21-1 D	ARANDA DE DUERO
18	260	9,212	0001181259	RODRIGUEZ ARTICA AMPARO E.	AV. GENERAL GUTIERREZ, 3-7 B	ARANDA DE DUERO
898	260	28,320	0045570976	RODRIGUEZ CASIQUE CARLOS GUIL.	CL. SAN FRANCISCO, 7	ARANDA DE DUERO
67	260	12,624	0005224346	RODRIGUEZ GUTIERREZ M. VICTOR	PZ. EL TRIGO, Ant. Cte. Requej., 6	ARANDA DE DUERO
724	260	19,448	0045420577	RODRIGUEZ MANCHADO JOSE LUIS	CL. ROSALES, 10	ARANDA DE DUERO
536	260	19,448	0032359012	RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE LUIS	CL. ORFEON ARANDINO, 6-3 I 6	ARANDA DE DUERO
31	260	1,194	0002487485	ROJAS GALINDO PABLO	CL. LA MIEL, Ant. Reyes Catol., 7	ARANDA DE DUERO
1,122	260	39,067	0071257426	ROJO CABORNERO ANGEL FERNANDO	CL. TENERIFE, 12-3 B	ARANDA DE DUERO
1,290	260	9,212	B09317132	ROMACIA, S.L.	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 5	ARANDA DE DUERO
344	260	78,817	0013084558	ROMANIEGA GIL FERNANDO		FUENTESPINA
665	260	9,212	0045419084	ROMERA MARTINEZ ROSARIO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 4-2 B	ARANDA DE DUERO
857	260	50,156	0045424640	ROMERO ESCUDERO CESAR	CL. CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 66-2	ARANDA DE DUERO
442	260	102,530	0013112412	ROMERO JIMENEZ MANUEL	CL. NAREJO, 2	ARANDA DE DUERO
1,285	260	22,519	B09305616	ROTULOS BAÑUELOS, S.L.	CL. PEDROTE, 26	ARANDA DE DUERO
19	260	9,212	0001318359	RUFAS HERNANDEZ MANUEL JOAQUIN	CL. RINCONADA, 18	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
602	260	9,212	0045416926	RUIZ ARROYO LUCIO	CL. PISUERGA, 3 IZ-5 C	ARANDA DE DUERO
44	260	51,180	0003405071	RUIZ DE LA MORENA TOMAS	CL. DURATON, 3	ARANDA DE DUERO
1,223	260	9,212	A09091794	RUMONTEL, S.A.L.	AV. CASTILLA, 47	ARANDA DE DUERO
558	260	9,212	0041214433	SABATER MUNAR JUANA	CL. SANTIAGO, 16	ARANDA DE DUERO
397	260	9,212	0013100339	SACRISTAN LOPEZ REGINO	CL. SANTA MARGARITA, 7-4 A	ARANDA DE DUERO
190	260	11,430	0012945046	SACRISTAN TOBES ALEJANDRO	AV. EL FERIAI, Ant. Caídos, 12-2 B	ARANDA DE DUERO
1,105	260	3,412	0071255117	SAEZ RODRIGUEZ JULIA	CL. POZOS, 40-4	ARANDA DE DUERO
1,027	260	19,448	0071243101	SALVADOR CANTERA JOSE MARIA	CL. SEDANO, 5-1 DH	ARANDA DE DUERO
330	260	19,448	0013077609	SANCHA DE LA CAMARA FERNANDO	C/ SIMBAD, 1-2	STA CRUZ DE TENERIFE
1,323	260	19,448		SANCHEZ ANTUNES ANTOINE JULES	AV. CASTILLA, 12-6 B	ARANDA DE DUERO
1,063	260	22,519	0071248008	SANCHEZ CARRANZA MARIA CRUZ	CL. SANTIAGO, 1-2 D	ARANDA DE DUERO
934	260	19,448	0045681286	SANCHEZ CORIA FERNANDO JESUS	CL. DUERO, 14	ARANDA DE DUERO
829	260	1,194	0045423767	SANCHEZ MORAN JESUS IGNACIO	AV. CASTILLA, 45-5 B	ARANDA DE DUERO
1,127	260	37,873	0071257608	SANCHO AGUERA LUIS CARLOS	CL. FUENTEMINAYA, 43-1 C	ARANDA DE DUERO
927	260	9,212	0045572553	SANTAMARIA SANCHEZ SALOME	CL. SANTIAGO, 1	ARANDA DE DUERO
149	260	22,519	0012377361	SANTOS REPISO MIGUEL ANGEL	CL. ROSALES, 15	ARANDA DE DUERO
1,163	260	16,378	0071258373	SANZ ARNAIZ ALEJANDRO	PZ. . TERCIOS, 12	ARANDA DE DUERO
47	260	9,212	0003407869	SANZ CAMACHO FRANCISCO JAVIER	AV. CASTILLA, 31	ARANDA DE DUERO
400	260	9,212	0013101372	SANZ GAYUBO M. VIÑAS	CL. NAVA, 4	ARANDA DE DUERO
364	260	9,212	0013090533	SANZ GÜEMES M. LUISA	AV. EL FERIAI, Ant. Caídos, 22	ARANDA DE DUERO
755	260	19,448	0045421576	SANZ HERNANDO FRANCISCO	CL. REAL, S/N.	SINOVAS DE ARANDA
560	260	9,212	0042420640	SANZ HERNANDO LORENZO	CL. POMPEYO ZABACO, SINOVAS, 14	SINOVAS DE ARANDA
777	260	36,850	0045422423	SANZ MARTINEZ M. ANGELES	CL. ORFEON ARANDINO, 6-4 D 6	ARANDA DE DUERO
459	260	24,226	0013818711	SANZ REMACHA JUAN MANUEL	GT. ROSALES GLORIETA, 1-3	ARANDA DE DUERO
481	260	9,212	0014955238	SEBASTIAN GONZALEZ CONRADO	AV. EL FERIAI, Ant. Caídos, 12-4 C	ARANDA DE DUERO
142	260	9,212	0012347213	SEGUNDO CABREJAS CESAR	PZ. . LAGO SANABRIA, 1-9 A	ARANDA DE DUERO
1,169	260	9,212	0071438108	SEOANE MORAN ADRIANA	CL. MORATIN, 27-3 B	ARANDA DE DUERO
1,280	260	9,212	B09296658	SERDIHA ARANDA, S.L.	AV. PORTUGAL, 86	ARANDA DE DUERO
1,161	260	9,212	0071258369	SERRANO ANTON M. DEL MAR	CL. MORATIN, 31	ARANDA DE DUERO
1,080	260	28,661	0071253197	SERRANO PAJARES M. ANGELES	CL. CAÑADAS, 8	ARANDA DE DUERO
75	260	19,448	0007023414	SERRANO PEREZ PETRA	CL. PEDROTE, 26-1 IZ	ARANDA DE DUERO
269	260	47,767	0013026290	SERRANO ZAPATERO REGINO	CL. REAL, S/N.	FUENTESPINA
1,208	260	11,430	A09038480	SERVICIOS AGRICOLAS ARANDINOS	CR. MADRID-IRUN, 161	ARANDA DE DUERO
897	260	19,448	0045570854	SEVILLANO MORAN ENRIQUE	CL. SANTIAGO, 5-6 C	ARANDA DE DUERO
521	260	9,212	0021993911	TAJADURA MANJARIN YOLANDA	AV. CASTILLA, 47	ARANDA DE DUERO
1,220	260	62,951	A09081860	TALLERES VALDERRAMA S.A.	CL. LOGROÑO, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
1,245	260	19,448	B09081860	TALLERES VALDERRAMA, S.L.	CL. LOGROÑO, 32	ARANDA DE DUERO
946	260	19,448	0050930855	TAPIA RAMOS ARACELI	AV. CASTILLA, 53-5 D	ARANDA DE DUERO
619	260	11,260	0045417714	TARDAJOS GUTIERREZ RAFAEL PAB.	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 2 IZ-5 A	ARANDA DE DUERO
809	260	18,425	0045423345	TENLLADO GALINDO M. ANTONIA	CL. PIO XII, 1-4 A	ARANDA DE DUERO
503	260	3,412	0016477795	TERRERO TORRECILLA M. DIOSDADO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 6-1 A	ARANDA DE DUERO
130	260	9,212	0012200972	TORICES ASENSIO ANDRES	AV. BURGOS, 10-3 B	ARANDA DE DUERO
1,247	260	45,038	B09107269	TRANSPORTES CRIS, S.L	AV. CASTILLA, 18	ARANDA DE DUERO
1,270	260	22,519	B09278524	TRANSPORTES GASOLEOS MORADILLO	CL. BURGO DE OSMA, 1-2 F	ARANDA DE DUERO
1,238	260	85,130	B09031410	TRANSPORTES MATEOS, S.L.	AV. RUPERTA BARAYA, 14	ARANDA DE DUERO
651	260	9,212	0045418621	TRAVERIA AGUERA AGUSTIN	CL. MIRANDA DE EBRO, 5-4 A	ARANDA DE DUERO
435	260	19,448	0013110988	UBIS DEL CURA PEDRO JULIAN	CL. SAN FRANCISCO, 30-6 B	ARANDA DE DUERO
1,305	260	19,448	B81165813	VADER POEL, S.L.	CL. ISILLA, 2	ARANDA DE DUERO
598	260	8,189	0045416869	VALDERRAMA GAMALLO MIGUEL	GT. ROSALES GLORIETA, 2-6 C	ARANDA DE DUERO
1,104	260	9,212	0071255069	VALLADOLID MARTIN RAMON	TR. CASCAJO, 8	FUENTESPINA
299	260	28,661	0013060552	VALLEJO MARTINEZ EULOGIO	CL. BURGO DE OSMA, 7-1 C	ARANDA DE DUERO
1,335	260	9,212		VALOV DIKOV NIKOLAI	CR. AGUILERA LA, S.N.	ARANDA DE DUERO
574	260	9,212	0045416030	VELASCO ALVAREZ M. LUISA	CL. FERNAN GONZALEZ, 26-4 A	ARANDA DE DUERO
93	260	19,448	0009293637	VELICIA ZAN PAULA	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 4 BI 4	ARANDA DE DUERO
1,193	260	19,448	0076216225	VENTAS CASASOLA M. ANTONIO	CL. ROSALES, 25-3 C	ARANDA DE DUERO
1,236	260	64,147	B09003161	VIGUETAS ARANDINAS SL	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
157	260	32,074	0012876835	VILLA ORTIZ ESTEBAN DE LA	CL. PEDROTE, 15-2 A	ARANDA DE DUERO
369	260	10,406	0013092940	VILLA PORRAS JOSE ANTONIO DE	CL. PEDROTE, 17	ARANDA DE DUERO
624	260	9,212	0045417791	VILLA PORRAS JUAN IGNACIO DE	CL. PEDROTE, 15-2 D	ARANDA DE DUERO
106	260	19,448	0010542297	VILLAR GARCIA ARTURO	CL. MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
138	260	19,448	0012236348	WANDENBERGH COSGAYA MIGUEL AN.	CL. PISUERGA, 1	ARANDA DE DUERO
1,309	260	9,212		WIOT BAVAY HENRI	AV. CASTILLA, 57	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 18 de enero del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

Ayuntamiento de Aranda de Duero**SECRETARIA***Relación de procedimientos de la Administración Municipal de Aranda de Duero*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, a efectos informativos, la relación de procedimientos de la Administración Municipal del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con indicación de los plazos máximos de duración de los mismos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo.

<i>Procedimiento</i>	<i>Forma de iniciación</i>	<i>Normativa</i>	<i>Plazo máximo duración</i>	<i>Efectos del silencio</i>
1. – Recurso de Reposición	Inst. de parte	43.2 y 117.2 LRJPAC	Un mes	Negativo
2. – Recurso de Alzada (contra resoluciones de Tribunales selección de personal)	Inst. de parte	43.2 y 115.2 LRJPAC	Tres meses	Negativo
3. – Responsabilidad Patrimonial	Inst. de parte De oficio	142.7 LRJPAC y 13.3 R.D. 429/93	Seis meses	Negativo
4. – Sancionador	De oficio	44.2 LRJPAC 20.6 R.D. 1.398/93	Seis meses	Caducidad
5. – Instrumentos de planeamiento de desarrollo o su modificación: – Estudios de Detalle. – Planes Parciales que desarrollen sectores de S. Uble. Delimitado. – Planes Especiales previstos en el planeamiento.	De oficio	55 LUCyL 5/99 44.1 LRJPAC	Doce meses desde la publi- cación de la aprob. inicial	Negativo
6. – Proyecto de Actuación	De oficio	76.3,c) LUCyL 5/99 44.1 LRJPAC	Seis meses desde la aprob. inicial (con infor. pública)	Negativo
	Inst. de parte	76.3,c) LUCyL	Seis meses desde la aprob. inicial (con infor. pública)	Positivo
7. – Estatutos Junta de Compensación	Inst. de parte	81.1.c) LUCyL 5/99	Tres meses	Positivo
8. – Proyectos de Urbanización y	De oficio	95.3 LUCyL 5/99	Seis meses	Negativo
9. – Reparcelación (por remisión del art. 75.4 LUCyL 5/99)	Inst. de parte	95.3 LUCyL 5/99	Seis meses	Positivo
10. – Licencia urbanística relativa a actos señalados en los apartados a) a h) del artículo 97 LUCyL: – Cuando no afecten a elementos catalogados o protegidos o al dominio público	Inst. de parte	99 LUCyL 5/99	Tres meses	Positivo
– Cuando afecten a elementos catalogados protegidos o al dominio público	Inst. de parte	99 LUCyL	Tres meses	Negativo
11. – Licencia urbanística relativa a actos señalados en los apartados l) a ñ) del artículo 97 LUCyL: – Cuando no afecten a elementos catalogados o protegidos o al dominio público	Inst. de parte	99 LUCyL 5/99	Un mes	Positivo
– Cuando afecten a elementos catalogados protegidos o al dominio público	Inst. de parte	99 LUCyL	Un mes	Negativo
12. – Licencia de actividad clasificada	Inst. de parte	Art. 8 L. Act. Clas. 5/93	Cuatro meses	Positivo
13. – Licencia apertura actividad clasificada	Inst. de parte	Art. 18 L. Act. Clas. 5/93	Un mes	Positivo
14. – Licencia apertura actividad no clasificada	Inst. de parte	Art. 9 RSCL (17/06/55)	Un mes	Positivo
15. – Declaración ruina inmueble	De oficio Inst. de parte	44.1 LRJPAC 22.3 RDU 43.2 LRJPAC	Seis meses Seis meses	Caducidad Positivo

Procedimiento	Forma de iniciación	Normativa	Plazo máximo duración	Efectos del silencio
16. – Licencias o autorizaciones que transfieran facultados sobre bienes de uso público o relativas a servicios públicos (ocupación de vías públicas, zanjas, mesas, quioscos, utilización instalaciones deportivas, autorización y cambio de vado, licencia de autotaxi o su transmisión, tarjeta residente ORA, etc).	Inst. de parte	42.3 y 43.2 LRJPAC	Tres meses	Negativo
17. – Subvenciones convocadas	De oficio	42.3 y 44.1 LRJPAC	Tres meses	Negativo
18. – Solicitud ayudas previamente reglamentadas (Estado de necesidad, becas....)	Inst. de parte	42.3 y 43.2 LRJPAC	Tres meses	Positivo
19. – Altas en el Padrón de Habitantes	Inst. de parte	42.3 y 43.2 LRJPAC	Tres meses	Positivo
20. – Inscripción o cancelación en Registros Municipales (Asociaciones, Uniones Civiles.)	Inst. de parte	42.3 y 43.2 LRJPAC	Tres meses	Positivo
21. – Petición graciable	Inst. de parte	42.3 y 43.2 LRJPAC	Tres meses	Negativo
22. – Solicitud certificación acreditativa del silencio	Inst. de parte	43.5 LRJPAC	Quince días	-
23. – Consulta Urbanística	Inst. de parte	146 LUCyL 5/99	Dos meses	-
24. – Consulta Tributaria	Inst. de parte	8.2 Ley 1/98	Seis meses	-
25. – Solicitud certificados y copias auténticas	Inst. de parte	8.5 R.D. 772/99	Un mes	-
26. – Comprobación, investigación y liquidación de la inspección de tributos	Inst. de parte	29 Ley 1/98 44.2 LRJPAC	Un año	Caducidad

Aranda de Duero, a 17 de enero del 2000– El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200000478/933. — 9.975

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER REGLAMENTO

CAPITULO 1. – DISPOSICIONES

Artículo 1.º – Naturaleza.

1. El Consejo Municipal de la Mujer es el órgano máximo de participación democrático de las mujeres de Aranda y de sus grupos y asociaciones en los asuntos municipales.

2. El Consejo se regirá por el presente Reglamento y las demás disposiciones que sean de aplicación.

Artículo 2.º – Fines.

Los fines del Consejo Municipal de la Mujer son:

a) Ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación de las mujeres a través de las Asociaciones, grupos de mujeres y entidades en el desarrollo político, social, laboral, económico y cultural de la Villa.

b) Difundir los valores de la igualdad entre las personas sin discriminación por razón de sexo y defender los derechos e intereses de las mujeres.

c) Fomentar el asociacionismo entre mujeres, promoviendo la integración de los grupos y asociaciones de mujeres de Aranda en el propio Consejo.

d) Potenciar el bienestar social y la calidad de vida de las mujeres, realizando estudios, informes y propuestas y proponiendo las medidas políticas necesarias a los Organos de la Administración, al objeto de hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida política, social, laboral, económica, educativa y cultural de Aranda.

Artículo 3.º – Funciones.

1. Para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior corresponde al Consejo Municipal de la Mujer desarrollar las siguientes funciones?

a) Promover medidas y formular sugerencias a la Administración, mediante la realización de estudios, emisión de informes u otros medios, por propia iniciativa o cuando le sea solicitado. También en relación con las líneas de actuación generales y prioritarias concretadas en la política presupuestaria.

b) Fomentar la adopción de programas y actuaciones así como la prestación de servicios específicos de atención a la mujer que contribuyan a la eliminación de la discriminación directa o indirecta en todos los ámbitos de la vida.

c) Estudiar, promover y difundir las actuaciones municipales que contribuyen al desarrollo efectivo de los derechos de la mujer y realizar propuestas de reformas dirigidas a eliminar las trabas que dificulten la igualdad real y efectiva de ambos sexos.

d) Impulsar la elaboración de planes municipales de actuación hacia la igualdad de oportunidades y realizar el seguimiento de los mismos, así como el cumplimiento del principio de igualdad.

e) Participar en otros Consejos y Organos consultivos de la Administración.

f) Fomentar la comunicación, relación e intercambio entre organizaciones de mujeres y los distintos entes territoriales que ganen como fin la participación y representación de las mujeres.

g) Impulsar la participación, así como la colaboración y cooperación entre asociaciones y demás entidades que lleven a cabo actividades de promoción de la mujer y potenciar la relación con los Consejos de la Mujer de otros Municipios y Comunidades Autónomas.

h) Recoger y canalizar las iniciativas y sugerencias que se le dirijan por personas y colectivos no representados en el Consejo.

i) Recoger y canalizar a los Organos competentes cuantas denuncias de conductas discriminatorias, debidamente fundamentadas, lleguen a conocimiento del Consejo siempre que éstas

violen el principio de igualdad o denigren a las mujeres. Asimismo, el Consejo podrá denunciar por iniciativa propia cualquiera de los actos antes mencionados.

j) Proponer a los poderes públicos la adopción de medidas relacionadas con los fines que le son propios a este Consejo e instar a aquellos a que garanticen el cumplimiento de los derechos en todos los ámbitos.

k) Recabar de la Administración la información necesaria para el cumplimiento de sus fines.

l) Adecuar la concesión de ayudas económicas a organizaciones sin ánimo de lucro, dentro de las partidas establecidas para fomentar el asociacionismo femenino, en el desarrollo de planes de igualdad.

m) Proponer la realización de campaña de sensibilización e información en todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres en igualdad de oportunidades.

n) Cualesquiera otras funciones relacionadas con la mujer que pudieran encomendársele.

2. Las funciones del Consejo Municipal de la Mujer se ejercerán mediante la emisión de dictámenes, informes o peticiones a los Organos de Gobierno Municipales.

Artículo 4. – El Ayuntamiento facilitará a través de la Concejalía de la Mujer en la medida que se estime posible y necesario, los medios oportunos para el cumplimiento de las funciones del Consejo de la Mujer y su adecuado funcionamiento.

Artículo 5. – *Composición.*

Podrán ser componentes de pleno derecho del Consejo Municipal de la Mujer de Aranda de Duero.

a) Los grupos y asociaciones o federaciones de mujeres cuyo ámbito de actuación sea municipal, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

1. Desarrollar actividades en defensa de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.

2. No perseguir fines lucrativos.

3. Contar con un régimen de funcionamiento democrático, en el marco del ordenamiento legal vigente.

b) Las secciones de mujeres de otras asociaciones de carácter social que cumplan las siguientes condiciones.

1. Que constituyan una entidad diferenciada de la Asociación correspondiente con plena autonomía funcional en todo lo que afecte al estudio, información, programación y dirección de actividades de mujeres.

2. Que cumplan las condiciones 1, 2 y 3 del apartado a).

c) Las Secretarías de Mujer de los Sindicatos.

d) Las Areas de Mujer de los partidos políticos.

Artículo 6.º – *Incorporación al Consejo.*

1. Las organizaciones, personas y entidades a las que se refiere el artículo anterior, podrán formar parte del Consejo de la Mujer previa solicitud por escrito dirigida a la Comisión Permanente, aportando los datos siguientes a efectos identificativos:

a) Nombre del grupo o asociación.

b) En su caso, estatutos de la asociación o entidad y/o acuerdo de los Organos de Gobierno reconociendo autonomía funcional a secciones o colectivos organizados de la mujer.

c) En su caso, domicilio social y número de socias.

d) Nombre de la/s persona/s y representantes de grupos, asociaciones o entidades en el Consejo Municipal de la Mujer.

e) Dirección y teléfono de contacto para las convocatorias.

Cualquier modificación de los datos aportados deberán notificarse a la Secretaría del Consejo dentro del mes siguiente al que se produzca.

2. La incorporación de una Federación excluye la de sus componentes por separado.

Artículo 7.º – *Cese en el Consejo.*

1. Se perderá la calidad de miembros por cualquiera de las siguientes causas:

a) Disolución de la Asociación, en su caso.

b) Voluntad propia.

c) Por falta de asistencia reiterada a la Asamblea General.

d) Por tener conductas o actividades contrarias a los principios y objetivos del Consejo, apreciadas por la mayoría de la Asamblea General.

e) Por el incumplimiento reiterado del presente Reglamento, los acuerdos de los Organos de Gobierno y/o la perturbación grave del funcionamiento del Consejo.

2. Dicha pérdida será acordada por la Asamblea General tras haber dado audiencia a la Asociación o grupo.

3. El cese como miembro del Consejo no impide la posible reincorporación al mismo, una vez desaparecidas, las causas que lo motivaron.

CAPITULO II

ORGANOS DEL CONSEJO DE LA MUJER

Artículo 8.º – *Organos del Consejo.*

El Consejo Municipal de la Mujer contará con los siguientes Organos:

a) La Asamblea General.

b) La Comisión Permanente.

c) La Presidencia.

d) Comisiones de trabajo.

e) La Secretaría.

f) La Tesorera.

Artículo 9.º – *Composición de la Asamblea General.*

1. La Asamblea General es el órgano supremo del Consejo y estará constituida con voz y voto por las miembros de éste.

Tendrá la siguiente composición:

a) Dos representantes de cada uno de los grupos, asociaciones y entidades que integran el Consejo, designadas por ellas. Formarán también parte de la Asamblea General con voz y sin voto.

b) Los servicios técnicos municipales de asesoramiento de la Mujer.

Artículo 10. – *Atribuciones de la Asamblea.*

Corresponde a la Asamblea General.

A) Señalar las líneas generales de actuación del Consejo.

B) Elegir y cesar a las vocales de la Comisión Permanente.

C) Crear las Comisiones de Trabajo que estime oportunas.

Proponer la modificación del presente Reglamento, previo acuerdo favorable de la mayoría de las integrantes de la Asamblea, así como aprobar las normas de funcionamiento del Consejo.

E) Discutir y, en su caso, aprobar los informes presentados por la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

F) Aprobar si procede, la memoria anual.

G) Aprobar, si procede, el proyecto de presupuesto y el programa anual de actividades, elevándolo al Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

H) Controlar, supervisar, e impulsar la tarea de los demás Organos del Consejo.

I) Cualesquiera otras que, correspondiendo al Consejo, no estén, expresamente atribuidas a otros Organos.

Artículo 11. – Sesiones de la Asamblea.

- 1) La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año.
- 2) Lo harán en sesión extraordinaria cuando lo solicite un tercio de las componentes del Consejo o la Comisión Permanente.
- 3) En todo caso, las sesiones serán convocadas por la Presidenta con un mínimo de ocho días de antelación mediante escrito al que se adjuntarán el Orden del Día.

Artículo 12. – Composición y Elección de la Comisión Permanente.

1) La Comisión Permanente está integrada por la Presidenta, la Secretaria, la Tesorera, las técnicas del Centro Asesor de la Mujer y cinco vocales.

2) Las vocales, representantes de los grupos y asociaciones, serán elegidas democráticamente por la Asamblea General por un período de dos años.

Artículo 13. – Funcionamiento.

1) La Comisión Permanente se reunirá con carácter ordinario cada tres meses y de forma extraordinaria cuantas veces lo considere necesario, a propuesta de un tercio de sus integrantes.

2) Las sesiones habrán de ser convocadas por la Presidencia al menos con 48 horas de antelación.

Artículo 14. – Atribuciones de la Comisión Permanente.

1) La Comisión Permanente es el máximo órgano entre Asambleas Generales.

2) La Comisión Permanente es un órgano encargado de coordinar todas las actividades del Consejo y asumir la dirección del mismo cuando la Asamblea no esté reunida.

3) Son atribuciones de la Comisión Permanente:

- A) La gestión ordinaria del Consejo.
- B) Emitir los informes que le solicite la Asamblea General, y proponer a la misma cuantas medidas y resoluciones estime conveniente.
- C) Coordinar las Comisiones de Trabajo.
- D) Todas aquellas que le fueran atribuidas por la Asamblea General o que no estén expresamente atribuidas a otros Organos del Consejo.

Artículo 15. – Atribuciones de la Presidenta y del resto de los miembros de la Comisión Permanente.

El Consejo Municipal de la Mujer estará presidido por la Concejala-Delegada de la Mujer, en representación del Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente.

Sus atribuciones serán las de:

- A) Dirigir la actividad del Consejo, convocar la Asamblea General y la Comisión Permanente y ejecutar sus acuerdos.
- B) Mantener informada a la Corporación de los acuerdos del Consejo Municipal de la Mujer.
- C) Cualquier otra que le encomiende la Asamblea General.

La Secretaria es el órgano al que compete la gestión administrativa de los asuntos del Consejo Municipal de la Mujer y la asistencia al mismo.

La Secretaria del Consejo Municipal de la Mujer, que actuará con voz y sin voto, será designada por la Presidenta entre el personal municipal adscrito al Area de Acción Social.

Actuará también, como Secretaria de la Asamblea General y de la Comisión Permanente.

Sus funciones serán las de:

- a) Confeccionar y enviar las comunicaciones de las reuniones.
- b) Levantar acta de las sesiones.
- c) Llevar de forma actualizada el Registro de las miembros y representantes de los distintos Organos, así como de las altas y bajas.

d) Suscribir las actas correspondientes junto a la Presidenta.

e) Emitir certificaciones de los acuerdos del Consejo Municipal de la Mujer.

f) Aquellas que le sean encomendadas por los Organos de Gobierno.

CAPITULO III COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 16. – Las Comisiones de Trabajo.

1. Las Comisiones de Trabajo son los Organos a través de los cuales cumple el Consejo sus funciones, sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea y de la Comisión Permanente. Se constituirán Comisiones de Trabajo para las áreas que se consideren necesarias por la Asamblea.

Su denominación, composición y funcionamiento serán determinados, a propuesta de la Comisión Permanente, por la Asamblea.

2. Una representante de cada Comisión de Trabajo podrá asistir con voz, pero sin voto a las reuniones de la Comisión Permanente, cuando ésta así lo crea necesario o la respectiva Comisión de Trabajo lo solicite.

3. Para el estudio de asuntos concretos de carácter específico que serán presentados como informes, podrán solicitar -a través de la Presidencia- la asistencia técnica que consideren oportuna.

4. Los informes de las Comisiones de Trabajo no tendrán carácter vinculante para los Organos de Gobierno del Consejo hasta no ser aprobados por la Asamblea General.

Artículo 17. – Consenso.

El consenso entre todas sus miembros se define como la fórmula idónea a conseguir para la adopción de acuerdos por el Consejo Municipal de la Mujer.

No obstante y, en caso de producirse empate entre los planteamientos, la Presidenta podrá hacer uso, en última instancia del voto de calidad.

Artículo 18. – Quórum para la constitución y adopción de acuerdos.

1. El quórum necesario para la válida constitución de la Asamblea General y de la Comisión Permanente será el de la mitad más una de las representantes de las Asociaciones.

2. Si no se alcanzara el consenso, los acuerdos de los Organos del Consejo a que se refiere el número anterior se adoptarán por mayoría simple de las asistentes.

3. El voto es personal e indeleble. No se admitirá voto por correo.

Artículo 19. – Funciones de la Tesorera.

La Tesorera dirigirá la contabilidad del Consejo, tomará razón y llevará cuenta de los ingresos y gastos que se produzcan en la ejecución de los Programas y actividades del Consejo Municipal de la Mujer y de todas las operaciones de orden económico, rindiendo cuenta ante el Pleno del Consejo y ante la Corporación Local.

Disposición transitoria. –

En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de este Reglamento, las asociaciones y colectivos, remitirán a la Presidenta del Consejo Municipal de la Mujer la designación de sus respectivas representantes, así como el domicilio a efectos de notificación.

Disposiciones finales. –

Primera. – En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la normativa de régimen local.

Segunda. – El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ayuntamiento de Pampliega

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio 1999.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pampliega, a 15 de febrero del 2000. — El Alcalde (ilegible).
200001043/1159. — 3.000

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco e importe de 3.000.000 de pesetas, se expone al público durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, a 17 de febrero del 2000. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200001045/1160. — 3.000

Ayuntamiento de Belbimbre

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio 1999.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belbimbre, a 16 de febrero del 2000. — El Alcalde (ilegible).
200001041/1165. — 3.000

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 15 de febrero del 2000, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados: a) Los habitantes del territorio de la respectiva Entidad Local. b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio. c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Belbimbre, a 16 de febrero del 2000. — El Alcalde (ilegible).
200001038/1166. — 3.000

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio 1999.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de Muñó, a 15 de febrero del 2000. — La Alcaldesa, Ana Isabel del Prado Amor.

200001042/1167. — 3.000

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de febrero del 2000, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados: a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local. b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio. c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Barrio de Muñó, a 15 de febrero del 2000. — La Alcaldesa, Ana Isabel del Prado Amor.

200001039/1168. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Salvador Mauriz Sandoval, ha solicitado licencia de actividad para la reparación de motocicletas y accesorios en un local comercial sito en la calle Donato Ruiz Ezquerria, de Villasana de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días,

para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 3 de febrero del 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200000950/1170. — 3.230

Resolución de 27 de enero del 2000 del Ayuntamiento de Valle de Mena por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000.

Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento de Valle de Mena.

Código Territorial: 09410.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2000, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero del 2000.

a) Funcionario de carrera (de nuevo ingreso). Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo. Nivel de complemento de destino: 18.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 18.4 de la Ley 30/84, en su redacción conforme a la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Villasana de Mena, a 1 de febrero del 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200000712/1173. — 3.000

Ayuntamiento de Villazopeque

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio 1999.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazopeque, a 16 de febrero del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200001040/1164. — 3.000

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 15-2-2000, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados: a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local. b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio. c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que está previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villazopeque, a 16 de febrero del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200001037/1163. — 3.000

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobado inicialmente en sesión del día 20 de enero del 2000 la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Villariezo que afecta a los artículos 2.1.2, 2.1.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.7, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción del anuncio de información pública en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la provincia y Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere, de conformidad con el artículo 142, de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

En Villariezo, a 20 de enero del 2000. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200000738/1162. — 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Habiéndose solicitado por don Elcónides de la Torre Sastre, en este Ayuntamiento, licencia municipal de obra para la construcción de un vivienda unifamiliar aislada en las fincas número 3.882, 3.883, 3.884 y 3.885 en suelo rústico, del término municipal de Carcedo de Burgos, según proyecto básico redactado por el Arquitecto don Miguel Pérez Serrano, se publica durante el plazo de quince días, a efectos establecidos en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el mismo cualquiera pueda presentar alegaciones.

En Carcedo de Burgos, a 20 de enero del 2000. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200000918/1118. — 3.000

Ayuntamiento de Villayero Morquillas

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villayero Morquillas, a 15 de febrero del 2000. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200000984/1119. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Finalizado el plazo de garantía del contrato de renovación y ampliación red abastecimiento 2.ª fase en Santa María Ribarredonda, solicitado por la empresa Antonio Sánchez Carrión, la devolución de la fianza por importe de 578.177 pesetas.

Se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista, por razón del contrato garantizado.

Santa María Ribarredonda, a 4 de febrero del 2000. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200000762/1120. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes San Román (Cuenca del Ebro)

Esta Comunidad de Regantes, en Asamblea General, celebrada el día 29 de enero del 2000, aprobó el proyecto de ordenanzas y reglamento por el que habrá de regirse la Comunidad y que ha sido redactado por la Comisión designada al efecto.

Dicho proyecto de ordenanzas y reglamento permanecerá expuesto al público durante treinta días en la Secretaría de la Junta Vecinal de Corralejo, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Corralejo, a 3 de febrero del 2000. — El Presidente (ilegible).

200000821/1122. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», provincia de Burgos.

Por resolución de 14 de enero del 2000 de la Dirección General de la Energía, Ministerio de Industria y Energía, se autorizó a Enagás, S.A., la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», previa la oportuna información pública. Dicha aprobación, conforme previene el artículo 103 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los días 14, 15, 16 y 17 de marzo del 2000 en el Ayuntamiento de Aranda de Duero; los días 20, 21 y 22 en el Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas; los días 23, 24 y 27 en el Ayuntamiento de Vadocondes; el día 28 en el Ayuntamiento de Fuentespina; y los días 28, 29, 30 y 31 en el Ayuntamiento de La Vid. El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio Enagás, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, a 4 de febrero del 2000. — El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.

200001017/1135. — 12.160

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de los acuerdos de iniciación relativos a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar que existen acuerdos de inicio, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo los interesados del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

ANEXO

N.º Expediente: 143/99.

Establecimiento: Bar Especial Doryant.

Localidad: Miranda de Ebro.

Denunciado: Don Antonio Perete Corral.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 2/2000.

Establecimiento: Bar La Cama.

Localidad: Aranda de Duero.

Denunciado: Don José Picón Rico.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 3/2000.

Establecimiento: Bar La Cama.

Localidad: Aranda de Duero.

Denunciado: Don José Picón Rico.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Burgos, a 10 de febrero del 2000. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200001073/1136. — 9.975

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor, sin número, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente en que se le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Concepto	N.º Liquidación	Importe	Sección
Oscar Jesús Santamaría Rueda	13.145.372-K	Sanidad	500.608/00	15.000	Tributos
Angeles Pérez Cañón	36.541.921	Sanidad	500.587/00	4.815	Tributos
Alberto Salatti Martín	13.169.622-Y	Sanidad	500.619/00	15.000	Tributos
Alvaro Rojo Ramos	71.264.746	Sanidad	500.616/00	15.000	Tributos
Santiago Carrillo Tosantos	13.051.031	IBI	Traslado exp. 10.660/99		Tributos
José Antonio Sedano Franco	13.115.741	Trámite Aleg.	9.592/99	54.000	Tributos
Agar Pastor Arauzo	71.276.126	Trámite Aleg.	9.617/99	54.000	Tributos
Maura Fdez. Varona y tres más S.C.	G-9280801	IMCV	536.787/99	19.405	Tributos
Maura Fdez. Varona y tres más S.C.	G-9280801	IMCV	536.788/99	19.405	Tributos
Covirma, S.L.	B-9106626	Traslado exp.	9.772/99		Tributos
Manuel Blanco Lozano	12.632.417	IMCV	530.216/99	9.850	Tributos
José A. Martínez Bárcena	13.099.181	IMCV	536.344/99	7.940	Tributos
José A. Martínez Bárcena	13.099.181	IMCV	536.345/99	7.940	Tributos
José A. Martínez Bárcena	13.099.181	IMCV	536.346/99	7.940	Tributos
Saturnino Rastrilla Gómez	13.108.916	Plus-Valía	516.456/99	35.212	Tributos
M.ª Dolores Pérez Asenjo	12.888.251	Plus-Valía	531.145/99	7.671	Tributos
Restituto C. Temiño Pérez	13.060.213	Plus-Valía	506.497/99	109.193	Tributos
Fco. J. Torner Hernández	50.150.472	Entrada Vehic.	501.356/00	7.700	Tributos
Fco. J. Torner Hernández	50.150.472	Entrada Vehic.	501.357/00	7.700	Tributos
Fco. J. Torner Hernández	50.150.472	Entrada Vehic.	501.358/00	7.700	Tributos
Fco. J. Torner Hernández	50.150.472	Entrada Vehic.	501.359/00	7.700	Tributos
Fco. J. Torner Hernández	50.150.472	Traslado exp. n.º	10.428/99		Tributos

Burgos, a 14 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200001072/1137. — 13.680

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de diciembre de 1999 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización de las Unidades de Actuación de Eras del Charco, Eras I, Eras de las Traseras de la Ctra. de Logroño y Eras de Valicencia, con un coste total de 22.005.985 pesetas, 16.148.676 pesetas, 45.086.008 pesetas y 17.231.171 pesetas, para cada una respectivamente y tal y como ha sido redactada por la Administración de este Ayuntamiento como Administración

actuante. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de Abril) y artículos 128 y 129 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto).

B) Someter el citado expediente y proyecto a información pública durante el plazo de un mes, para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de edictos de este Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

C) Se notificará, asimismo, individualmente a los propietarios afectados para que durante el plazo de un mes, a partir del siguiente al de recepción de la correspondiente notificación, pue-

dan examinar la liquidación definitiva redacta y alegar ante este Ayuntamiento lo que estimen conveniente sobre la misma o prestar su aprobación expresa para que les sea devuelto el saldo final a su favor que les corresponde.

D) En todo caso, si no hubiese reclamaciones o alegaciones en dicho plazo, se considerará elevado a definitivo este acuerdo y aprobada definitivamente la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización.

Ibeas de Juarros, a 31 de diciembre de 1999. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

2000001029/1123. — 6.000

Por el presente se anuncia al público que doña Marta Fernández Bordons, en nombre y representación de Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y de actividad y apertura para instalación de parque eólico, denominado Las Corzas, con nueve aerogenerados de 660 Kws. de potencia, en término de Monte Matanzas en este término municipal, según proyecto de la Ingeniero Industrial doña Marta Fernández Bordons.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25,2,b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de suelo rústico y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Ibeas de Juarros, a 1 de febrero del 2000. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

2000001030/1124. — 7.600

Por el presente se anuncia público que don Angel Díaz Díez ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalación apícola en la parcela 1.561, del polígono 64, de Mozoncillo de Juarros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Ibeas de Juarros, a 1 de febrero del 2000. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

2000001031/1125. — 6.000

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Subasta arrendamiento Casa Ayuntamiento

Se hace público el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento de una casa propiedad de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para posibles reclamaciones. Simultáneamente se publica durante trece días hábiles el tipo de licitación para que los interesados puedan acudir a la subasta.

Objeto: Casa propiedad de este Ayuntamiento calificada en el inventario de bien patrimonial, situada en la calle Carretera Vallejera.

Tipo de licitación: 132.000 pesetas anuales, pagaderas al inicio de cada temporada. Duración: Siete años.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado con expresión en letra y número de cantidad junto con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aperturas de plicas: Al día siguiente del que termine el plazo para la presentación de proposiciones, a las 10,00 horas de la mañana en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Condiciones: Vecino de este municipio. El solicitante deberá tener la casa ocupada durante todo el año y no durante el período estival, vivir de hecho en la casa objeto de arrendamiento durante un mínimo de once meses al año, actividad económica del solicitante sea en su mayoría en el municipio.

Carácter del contrato: El contrato tendrá naturaleza administrativa.

Revilla Vallejera, a 15 de febrero del 2000. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200001051/1138. — 9.880

Junta Vecinal de Santa María del Llano

Por la Junta Vecinal de esta Entidad Local se saca a subasta pública la enajenación de la finca urbana sita en el pueblo de Santiago de Tudela cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana número 33.665, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 920, libro 343, inscripción primera, al sitio de Las Rozas, sin número. Se halla compuesta de planta baja, piso y desván.

Urbana, sita en el pueblo de Santiago de Tudela, al sitio de Las Rozas, sin número. Se halla compuesta de planta baja, piso y desván. Tiene una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda norte, don Máximo Santa Coloma; sur, terreno de la escuela y don Maximino Santa Coloma; este, carretera de Santiago al barrio de Luengas; y oeste, arroyo de Las Rozas.

Tipo de licitación: Será de 2.000.160 pesetas (dos millones ciento sesenta pesetas).

Garantías:

a) Provisional: Para optar a la subasta será la cantidad de cuarenta mil tres pesetas (2%).

b) Definitiva: El 4% del precio de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio o en proposición de), con Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la enajenación de la finca número 33.665, en Santiago de Tudela, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el precio de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares, aprobado por la Junta Vecinal para adjudicar el contrato. En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.
 - El resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena el primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Se iniciará la apertura de plicas a las 13 horas de la mañana.

Publicidad: La documentación contractual podrá examinarse en la Junta Vecinal, desde la inserción de este anuncio hasta el término de presentación de proposiciones.

Pago: El importe a que ascienda la adjudicación se hará efectivo en metálico en la Caja de la Junta Vecinal en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la adjudicación definitiva de la subasta y, en todo caso, como máximo, en el momento de formalizar la escritura pública correspondiente.

Gastos. El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante y todo género de tributos estatales y locales.

Santa María del Llano, a 8 de febrero del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Mariano Antuñano.

20000793/1139. — 15.960

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado por esta Corporación, el pliego de condiciones económico y jurídico-administrativas, para las obras de reforma y acondicionamiento del Mesón San Juan, de este municipio, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca simultáneamente el siguiente concurso.

Objeto: Obras de reforma y acondicionamiento del bar San Juan, de Castrillo del Val.

Tipo de licitación: Diez millones ochocientos cuarenta mil trescientas treinta y dos pesetas, a la baja (10.840.332 pesetas).

Fianza provisional para tomar parte: Será el 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación, en metálico o títulos de la deuda pública.

Forma de pago: Se abonará el 50% a la terminación de la obra, y el resto, es decir, el otro 50%, a los sesenta días naturales desde el fin de la misma.

Resto de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En el plazo de trece días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Día de apertura de plicas: El primer lunes hábil siguiente al día de terminación de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 12,00 horas.

En Castrillo del Val, a 15 de febrero del 2000. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200001136/1142. — 7.600

Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por espacio de un mes, el expediente que se sigue

en el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), para la alteración de la calificación jurídica de las antiguas viviendas para maestros, en particular.

Casa sita en la Avda. Víctor Barbadillo, número 11, y en la calle La Era, número 12-2.ª derecha.

El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales de 9,00 a 15,00 horas.

En Covarrubias, a 7 de febrero del 2000. — El Alcalde, Antonio F. Charcán Treviño.

200000904/1141. — 6.000

Ayuntamiento de Cantabrana

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Cantabrana, a 7 de febrero del 2000. — El Alcalde, Rafael Rufino García Alonso.

200000845/1140. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero del 2000, acordó aprobar el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas. De dicha ordenanza se modifica el artículo 4.º 2, relativo a las tarifas, que queda redactado de la siguiente forma:

«Las tarifas serán las siguientes:

Tarifa 1. — Piscinas.

A) Abono por temporada:

— Adultos (a partir de 14 años), 2.000 pesetas.

— Infantiles (hasta 14 años), 1.500 pesetas.

B) Entrada diaria:

— Adultos (a partir de 14 años), 300 pesetas.

— Infantiles (hasta 14 años), 200 pesetas.»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado acuerdo inicial durante treinta días, dentro de los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el citado acuerdo de aprobación inicial, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Quintanilla del Agua, a 7 de febrero del 2000. — El Alcalde, Ana María Tejada Ortega.

200000870/1196. — 6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS